



**economistas**  
Σ economistas y titulados mercantiles

[www.economistaspontevedra.org](http://www.economistaspontevedra.org)

# *Balance*

111 **MERCANTIL Y EMPRESARIAL**  
cuarto trimestre 2021

**Contabilidad**  
Consultas publicadas  
en el BOICAC nº 126

**Fiscal**

**Entrevista**  
**José Enrique Pereira Molares**  
Consejero Delegado de  
Armadora Pereira, S.L.



# CONVENIOS DE COLABORACIÓN

## COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PONTEVEDRA

PSICOTÉCNICO VIGO URZAIZ 37

### CLÍNICA MÉDICO PSICOLÓGICA-PSICOTÉCNICO URZÁIZ 37

Urzáiz, 37 – 1º A - Vigo

Esta clínica ofrecerá a los colegiados un descuento del 25 % en las renovaciones u obtenciones de los carnés de conducir.



### CÍRCULO DE EMPRESARIOS DE GALICIA

Avenida García Barbón, 62 - Vigo

Los colegiados podrán:

- Acceder al restaurante, previa reserva por parte del Colegio.
- Libre acceso a la cafetería.
- Asistir a los foros temáticos del Círculo.
- 50 colegiados podrán ser admitidos como socios con condiciones especiales.



### CENTRO DE INICIATIVAS PROFESIONALES (CIP)

Rúa do Brasil, 48 - Vigo

Los Colegiados, sus hijos, descendientes y otros familiares directos. Descuento del 15% en los programas formativos de cursos, másteres oficiales y títulos propios del CiP.



### UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID (UEM), Valencia (UEV) y Canarias (UEC)

Realización gratuita de las pruebas de ingreso a los estudios de formación profesional, grado y postgrado. Descuento del 10% sobre docencia en las citadas titulaciones



### GALICIA BUSSINESS SCHOOL

Velázquez Moreno, 24 - Vigo

Descuento del 15 % sobre el precio total de los programas destinados a profesionales

PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTOS U OTROS CONVENIOS



economistas  
Pontevedra

Σ economistas y titulados mercantiles

Tel. 986 22 22 12 | 986 22 61 71  
[pontevedra@economistas.org](mailto:pontevedra@economistas.org)

# Balance

## Decana-Presidente

J. Lucy Amigo Dobaño

## Directora

María del Pilar López Vidal

## Subdirectores

Ana María Alonso Montero

Diego Moledo Estévez

## Redacción

Pablo Castelao Balboa

Felisa García Afonso

Julio Vázquez Villot

Montserrat Barreiro Carreira

Antonio Collazo Villar

## Secretaria de Dirección

Ana María Pérez de Haz

## Asesora Administrativa

María Luisa Rodríguez Lijó

## Editor

Colegio de Economistas  
de Pontevedra

## Foto Portada

Puerta de la Cellah

(Rabat. Marruecos)

M<sup>a</sup> Dolores Ojea Troncoso

## Diseño Editorial

Runa Publicaciones, S.L.

Tel. 986 433 873

runa@runapublicaciones.com

## Depósito Legal

VG125/94

## ISSN

1137-1285

La revista Balance no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas en las colaboraciones, ni con los criterios expuestos por los autores de artículos o trabajos firmados. Ni el editor ni los autores aceptarán responsabilidades por las pérdidas ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

# Sumario

04 **Editorial**

05 **Contabilidad**

**Consultas publicadas en el BOICAC nº 126**

Fernando Ruíz Lamas

07 **Fiscal**

**Reseña de fiscal**

Miguel Caamaño

12 **Empresa**

**Funciones y adquisiciones como forma de crecimiento empresarial**

Laura Gómez Pérez

15 **Navegando por la red**

<https://redigital.economistas.es>

Pablo Castelao Balboa

16 **Homenaje a Carlos Mantilla**

**Acto de reconocimiento póstumo a D. Carlos Mantilla**

19 **Entrevista**

**José Enrique Pereira Molares**

Consejero delegado de Armadora Pereira, S. A.

22 **Tecnología**

**Inteligencia de negocio (y II)**

Modesto B. Bello González

26 **Psicología empresarial**

**Cómo pensar por uno mismo**

Francisco Cáceres Senn

28 **Actividad Colegial**

32 **Noticias**

35 **Publicaciones**

36 **Ocio y cultura**

**Un paseo por Rabat (Marruecos)**

M<sup>a</sup> Dolores Ojea Troncoso

38 **Legislación**

**BOE y DOG**

## SEDES DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PONTEVEDRA

### VIGO

María Berdiales, 3, entlo. | 36203 Vigo | Tel. 986 22 22 12  
pontevedra@economistas.org

### PONTEVEDRA

Peregrina 33-35 2º A | 36003 Pontevedra | Tel. 986 865 451  
cotmepontevedra@gmail.com

Si en números anteriores, todo era coronavirus, en estos momentos estamos inundados por la lava de un volcán. Vaya en primer lugar nuestro apoyo a aquellas personas a las que esta circunstancia les ha privado de sus bienes y recuerdos; celebremos que, de momento, no ha habido desgracias personales, lo que permite, con las disposiciones presupuestarias adecuadas, compensar en lo posible a las personas afectadas, tal y como en una sociedad moderna se considera.

Salvado este punto, aprovechamos para citar en este número, el homenaje rendido a Don Carlos Mantilla, nuestro Decano, que ha fallecido. En esta edición, volvemos a tener diversos artículos de actualidad que nos invitan a pensar por nosotros mismos, así como a confiar en la UE para recolocar el impreso 720 en modo razonable.

Por otra parte, seguimos en la necesidad de que los responsables de gobernarnos acierten en sus decisiones. No vamos a citar el incremento del precio de la energía como un error del Gobierno, pero sí la falta de reacción, así como la solución aportada de: “Es un problema de toda Europa. Que lo solucione Bruselas”.

## ¿SOLUCIONES IMAGINARIAS PARA PROBLEMAS REALES?

Por otra parte, hemos visto como se sigue generando inseguridad económica, debido a la toma de decisiones unilaterales. Ejemplos tenemos varios: Elevación del SMI sin contar con todos los agentes sociales, que volverá a provocar recortes en los empleos de las personas afectadas. Nueva Ley de viviendas (Competencia de las CCAA) que en diversas ciudades europeas no ha tenido buenas consecuencias. Anuncio de “Topar” (Verbo que no existe con esa acepción y por tanto promesa vacía) los beneficios de las compañías eléctricas. Esto ha provocado una bajada de cotizaciones en bolsa, con la consecuente “emoción” por parte de fondos de inversión extranjeros.

Además, se sigue demorando la renovación de los órganos judiciales, confundiendo “negociación” con “apoyo incondicional”. No contentos con esto, El Tribunal Constitucional acaba de sentenciar ilegal el estado de alarma declarado (Alguna CCAA ha empezado a devolver todas las sanciones cobradas) y la UE no suelta los fondos, si no puede controlar su destino con los hombres de negro. Y eso que gran parte de ellos son préstamos a devolver, seguramente por nuestros nietos, dado el nivel actual de deuda pública, que, junto con el paro es lo único que crece.

No contentos con esto, los presupuestos que se avecinan, parten de la premisa de un crecimiento económico superior a todas las estimaciones más o menos independientes de diversas instituciones nacionales e internacionales (Fondo Monetario Internacional, Bco. de España, etc...), y con un incremento de recaudación de 8,000 MM de €, aunque se anuncia que bajan los impuestos (?) Más que previsiones, parecen actos de fe, y las medidas económicas debe de basarse en estimaciones prudentes y lo más reales posibles.

Puede que la recuperación del turismo, nuestro único recurso natural, ayude en la recuperación económica. Ojalá.

## CONSULTAS PUBLICADAS EN EL BOICAC Nº 126



**Fernando Ruíz Lamas**

<http://fernandoruizlamas.es>

Universidade da Coruña

Registro de Expertos Contables

nº 2290

### CONSULTA 1

**Aplicación del resultado en el socio cuando la sociedad participada y cualquier sociedad del grupo participada por esta última no aplican el PGC.**

La Resolución de 5 de marzo de 2019, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)<sup>1</sup>, en su artículo 31.2, desarrolla reglamentariamente el Plan General de Contabilidad (PGC), en lo que respecta al registro contable de la aplicación del resultado en el socio. A tal fin, se establece que cualquier reparto de reservas disponibles se calificará como una operación de distribución de beneficios y, en consecuencia, originará el reconocimiento de un ingreso en el socio, siempre y cuando, desde la fecha de adquisición, la participada o cualquier sociedad del grupo participada por esta última haya generado beneficios por un importe superior a los fondos propios que se distribuyen.

<sup>1</sup> Resolución de 5 de marzo de 2019, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan los criterios de presentación de los instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital.

A su vez, el apartado 3 de ese mismo artículo aclara que, a los efectos del apartado anterior, se deben tomar exclusivamente los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

*¿Cómo se determina el resultado individual de las participadas, si éstas no aplican el PGC?*

La consultante plantea la situación que se produce cuando la participada directa, o las participadas indirectas, aplican las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), u otro marco normativo diferente al PGC.

El ICAC, en su respuesta, mantiene que el resultado devengado en cada filial debe calcularse de acuerdo con los criterios del PGC, de forma análoga a lo que se prescribe en la Norma de Registro y Valoración (NRV) 9<sup>a</sup>.2.4.3 para la determinación de las pérdidas por deterioro de participaciones, en el sentido de que el patrimonio neto contable de una participada extranjera debe valorarse conforme a lo establecido en el PGC, por lo que procede realizar una homogenización valorativa previa, en los saldos determinados bajo un marco regulatorio diferente.

No obstante, teniendo en cuenta el proceso de armonización del PGC con las NIIF-UE, se presume, salvo prueba en contrario, que se podría tomar directamente el resultado calculado conforme a estas últimas normas, sin necesidad de ajustes por homogeneización.

Ello está en sintonía con la opinión vertida en la consulta 3 del BOICAC

123, por el que se admitía tomar como referencia el patrimonio neto determinado conforme a las NIIF-UE, sin ajustes por homogeneización alguno, a la hora de valorar la inversión recibida en una aportación no dineraria a una empresa del grupo domiciliada en España, de las acciones que otorga el control sobre otra empresa del grupo, que constituye un negocio, cuando la sociedad aportante y la filial, cuyas acciones son objeto de aportación, aplican las NIIF-UE, en ausencia de valores contables consolidados, y para el caso de que el importe representativo del porcentaje de participación de la sociedad aportante en el patrimonio neto de la filial que es objeto de aportación superase el valor en libros de la inversión.

### CONSULTA 2

**Sobre los componentes de la cifra de negocios.**

Una empresa dedicada a la fabricación y venta de calzado percibe ingresos de carácter periódico procedentes de arrendamientos; dividendos de una dependiente con actividad en el mismo sector, así como de una asociada de un sector diferente; y también ingresa intereses por préstamos concedidos tanto a la dependiente como a la asociada.

*¿Se incluyen en el importe neto de la cifra de negocios?*

La Resolución del ICAC de 10 de febrero de 2021<sup>2</sup> fija los criterios por los que se rige la determinación de la cifra de negocios, que incluirá el importe de la contraprestación por la transferencia

<sup>2</sup> Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.



” La inclusión en la cifra de negocios de los ingresos por dividendos e intereses procedentes de participadas, y su calificación como ingresos ordinarios, solo se contempla para las sociedades de tenencia de valores (sociedades “holding”)

de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la empresa. A estos efectos, la Resolución define como actividad ordinaria la que es realizada por la empresa regularmente y por la que obtiene ingresos de carácter periódico.

Ahora bien, la inclusión en la cifra de negocios de los ingresos por dividendos e intereses procedentes de participadas, y su calificación como ingresos ordinarios, solo se contempla para las sociedades de tenencia de valores (sociedades “holding”), por lo que no sería de aplicación al caso planteado en la consulta.

Con respecto a los ingresos por arrendamientos, opina el ICAC que los mismos, en tanto, que diferentes de la actividad de fabricación y venta de calzado, se incluirían en el importe neto de la cifra de negocios si se cumple la

doble condición de que se obtengan de manera regular y periódica y se deriven del ciclo económico de producción y comercialización, o prestación de servicios propios de la empresa; dicho de otro modo, que se deriven de la circulación de bienes y servicios que son objeto del tráfico de la misma. Como vemos, la respuesta del ICAC hace una interpretación restrictiva del texto de la Resolución.

**Plazo de subsanación de 5 meses de los nuevos modelos de presentación de cuentas anuales**

Luego de la publicación, el pasado 26 de julio, de las Órdenes JUS 793-794/2021 por las que se aprueban los nuevos modelos individuales y consolidados para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación,

las correspondientes al ejercicio 2020 deben depositarse conforme a lo establecido en tales disposiciones. No obstante, dado el corto plazo de que se ha dispuesto para ello, debido al inusual retraso en la publicación de las mencionadas Órdenes, el Colegio de Registradores ha habilitado un doble sistema para el cumplimiento:

1. Aquellas sociedades mercantiles que puedan adaptarse a las nuevas exigencias sobrevenidas desde el 27 de Julio, podrán hacerlo de forma inmediata y digitalizada.
2. Las sociedades a las que les resulte de difícil o imposible ejecución las nuevas exigencias de presentación de cuentas, podrán usar los modelos anteriores, si bien, deberán subsanar en el plazo de cinco meses el defecto que les será advertido, con el fin que en el indicado plazo aporten el resto de la documentación que se exige desde el 27 de julio.

Recordemos que las nuevas exigencias de presentación de documentación se refieren a cuatro cuestiones:

1. La utilización del formato electrónico único (ESEF), en los modelos de depósito de cuentas anuales consolidadas de entidades emisoras.
2. En el caso de sociedades sometidas a auditoría de sus cuentas anuales, se deberá informar de la fecha de emisión del informe de auditoría y del nombre del auditor que lo firma, tanto para las cuentas individuales como para las cuentas consolidadas, en su caso.
3. Remisión por separado del Estado de Información No Financiera, tanto si es individual como consolidado, con independencia de que se haya optado por presentarlo en el seno del Informe de Gestión.
4. Inclusión de la llamada “hoja COVID”, con información del impacto en la empresa de la declaración del estado de alarma ocasionado por la pandemia.

## RESEÑA DE FISCAL



**Miguel Caamaño**

Catedrático de Derecho  
Financiero y Tributario  
Abogado  
www.ccsabogados.com

- Jurisprudencia tributaria reciente
- Doctrina administrativa reciente de interés
- Novedades en materia de 720

### Jurisprudencia tributaria reciente

#### No es aplicable a los préstamos participativos la exención en el IP prevista para los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios

El TS aclara en sentencia de 30 de marzo de 2021 (rec. nº 5341/2019) que los préstamos participativos no son valores representativos de la participación en fondos propios de una entidad sino valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios y, a éstos, no se les extiende la exención prevista en el art.4. Ocho. Dos Ley IP. En síntesis, la equiparación del préstamo participativo al patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de la sociedad, no altera su naturaleza de contrato de préstamo, ya que no se asimila la situación del acreedor a la de los socios de la entidad prestataria.

Desde el punto de vista contable, los préstamos participativos se contabilizan

conforme a la norma de registro y valoración (NRV) 9º, relativa a los «Instrumentos financieros» del Plan General de Contabilidad (PGC 2007). En consecuencia, la exención contenida en el art. 4. Ocho. Dos Ley IP, no se entiende aplicable a los préstamos participativos contraídos con entidades mercantiles, con o sin cotización en mercados orga-

” *Los préstamos participativos se contabilizan conforme a la norma de registro y valoración (NRV) 9º, relativa a los «Instrumentos financieros» del Plan General de Contabilidad (PGC 2007)*

nizados, en las condiciones previstas en el citado precepto, dado que no son equiparables los préstamos participativos con los fondos propios de entidades mercantiles.

#### La compensación de bases imponibles negativas “ya compensadas...”

En el caso de autos enjuiciado por la Audiencia Nacional, relativo a una regularización en la que la Inspección incrementa la base declarada, la entidad pretendía aplicar bases imponibles negativas (BINs) que tenía pendientes en el ejercicio concreto objeto de inspección. Sin embargo, la Administración denegó esa mayor compensación en la medida en que la BIN que pretendía compensar ya fue objeto de compensación en declaraciones posteriores y, por tanto, entendió la inspección que debía declinar su pretensión de regularizar dicho saldo a compensar, pues el saldo o remanente de bases negativas que en su momento tuvo, se aplicó por la propia sociedad en su declaración de un ejercicio posterior, no existiendo, cuando actúa la inspección, la base efectiva “pendiente de compensar”.

La Audiencia Nacional (SAN de 18 de febrero de 2021, rec. nº 34/2018), en

cambio, accede a la solitud de la entidad manteniendo que “cuando un contribuyente se ve sometido a una comprobación y se procede a la regularización mediante la oportuna liquidación, procede atender a todos los componentes, y ello por elementales principios que inspiran un sistema tributario que aspira a responder al principio de justicia”. En otras palabras, accedió la AN a que en el ejercicio objeto de inspección se compensasen BIN´s que ya no existían porque habían sido compensadas en otros ejercicios posteriores (no sometidos a inspección). Sospechamos que la AEAT habrá verificado que el contribuyente a renglón seguido practicó las complementarias correspondientes a los ejercicios en los cuales compensó las BIN´s.

### **El régimen especial de las ETVE´s es aplicable aunque no dispongan de medios personales y materiales para realizar una actividad económica**

Se somete a consideración de la Audiencia Nacional la cuestión de si puede ser de aplicación el régimen de las ETVE a una entidad que no dispone de medios personales y materiales para realizar una actividad económica. Para la AN (SAN de 15 de febrero de 2021, rec. nº 109/2018), el citado régimen especial no requiere que disponga de organización para intervenir en la gestión de la participada, sino que, en referencia al criterio mantenido por la Dirección General de Tributos, “la exigencia de medios personales y materiales ha de referirse solo a los necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de la condición de socio, así como tomar las decisiones relativas a la propia participación” [Vid., Consulta DGT V411/2012, de 23-02-2012 (NFC043768)] y que la Ley no establece unos medios materiales o personales mínimos para ejercer tales funciones. A juicio de la Sala, “resulta cuando menos aventurado afirmar que una empresa que carecía de esta organización (medios personales y materiales), tan solo por esas dos razones, cuando dispone de un departamento de

administración donde se pueden desarrollar las funciones, que no son complejas, y tomar las decisiones, estas sí pueden ser más complicadas, en orden al ejercicio de los derechos y obligaciones derivadas de la condición de socio”.

### **Ingresos no declarados fiscalmente y descubiertos por la inspección**

En el año 2017, el TS nos sorprendió muy gratamente con un criterio casacional de extraordinaria vis expansiva. La cuestión que, a juicio del TS (STS 1446/2017, de 27 de septiembre) presentaba interés casacional consistía en determinar si, en los casos en los que la Inspección descubre ventas ocultas no declaradas, permite entender incluido el IVA a la hora de determinar la base imponible en el Impuesto sobre Sociedades.

A título de ejemplo, si la AEAT encuentra rentas percibidas y no declaradas fiscalmente por valor de 1.000, en el IRPF o el Impuesto sobre Sociedades solo se podrá regularizar 790, porque el resto (210) es IVA (tipo general al 21%).

La recientemente recibida sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del pasado 1 de julio (asunto C-521/19) no hace más que confirmar su propio criterio, y también el del Tribunal Supremo español, en un asunto defendido ante el TJUE por el equipo fiscal de CCS Abogados.

La primera conclusión que puede extraerse de la sentencia del TJUE del pasado 1 de julio ya ha sido expuesta, ilustrativamente también por vía de ejemplo: como quiera que la cifra de ventas o ingresos no declarados y descubiertos por la Inspección debe de entenderse IVA incluido, la regularización (y, en su caso, sanción) del IRPF o del IS del obligado tributario no puede calcularse sobre todo el importe descubierto, sino que de éste debe de detrarse el IVA correspondiente.

Quedaría pendiente de determinar si, cuando la Inspección regularice el IVA de estos mismos ingresos o ventas no declarados, debe de admitir la deducción del IVA soportado porque tanto el TJUE como el

TS español exigen que la Administración calcule el IVA soportado. En otras palabras, la Inspección ya no podrá darle valor cero al IVA soportado, argumentando que el sujeto pasivo carece de justificantes. Si las ventas e ingresos no declarados y descubiertos por la Inspección deben de regularizarse en la imposición directa neteando el IVA, debiera de tenerse a éste por probado.

### **Responsabilidad solidaria del destinatario de una entrega sujeta al IVA si dedujo el IVA sabiendo que el obligado tributario no lo abonaría**

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (STJUE de 20 de mayo de 2021, asunto C-4/20) considera que el art. 205 de la Directiva 2006/112, no se opone a una normativa nacional en virtud de la cual el responsables solidario debe pagar, además del importe del IVA no liquidado por el deudor de este impuesto, los intereses de demora adeudados por tal deudor sobre ese importe, si se acredita que, en el momento en que ejerció su propio derecho a la deducción, esa persona sabía o debería haber sabido que el citado deudor no liquidaría el referido impuesto.

El Tribunal señala que, si bien según el tenor del art. 205 de la Directiva 2006/112, la responsabilidad solidaria prevista en dicho artículo solo se refiere al pago del IVA, el mismo tenor no excluye que los Estados miembros puedan imponer a cargo del responsable solidario todos los elementos correspondientes a ese impuesto, como los intereses de demora adeudados por la falta de pago del impuesto por el deudor de este último.

### **La invalidez a efectos fiscales de los valores dados en la partición hereditaria**

Para el TSJ Castilla y León (sentencia de 22 de enero de 2021, rec. nº 236/2019), la Administración Tributaria no ha de estar y pasar por los valores que constan en el cuaderno particional elaborado por el contador partidor y aprobado por la sentencia dictada en el procedimiento judicial. Para el citado Tribunal, a la administración tributaria

no le vinculan los citados valores en la medida en que el perito tasador fue designado por las partes, careciendo, en consecuencia, de la categoría de perito judicial.

**Lo determinante de la validez de la renuncia a la exención del IVA no es la constancia en la escritura del término renuncia sino la voluntad, incluso implícita o tácita, de renunciar**

Para el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (sentencia de 24 de febrero de 2021, rec. nº 15220/2020), lo que verdaderamente interesa no es la constancia en la escritura del término/palabra renuncia sino el dato real del cumplimiento del fin perseguido en la norma, que no es otro que el de garantizar la posición del adquirente, frente a repercusiones no queridas, y este fin puede alcanzarse bien mediante la utilización del término «renuncia» en la escritura o a través de cualquier otro del que pueda derivarse, incluso tácita o implícitamente, la evidencia de que el transmitente renuncia a la exención.

**¿La imputación del sobreprecio de las participaciones es un fondo de comercio o es un valor de activos intangibles aun cuando no figuren en la contabilidad?**

La cuestión que resuelve, a nuestro modo de ver incorrectamente, la AN (SAN de 29 de diciembre de 2020, rec. nº 528/2017) estriba en determinar si, en un caso de compra de una sociedad dueña de un parque eólico, las sociedades tenían un activo intangible no contabilizado o, por el contrario, la diferencia entre el precio de adquisición de la participación y el patrimonio neto contabilizado genera un fondo de comercio que puede deducirse en los términos establecidos por la Ley.

La Administración y la AN comparan la primera opción. Para ambas, dado que las empresas no habían generado ninguna actividad en el momento de su adquisición, la consecuencia no puede ser otra que el sobreprecio pagado obedecía a algún activo intangible, en este caso fácilmente identificable, como lo

eran los “derechos de explotación”.

En opinión de quien firma estas líneas, sin embargo, la diferencia entre el precio de adquisición de la participación y el patrimonio neto contabilizado genera un fondo de comercio que puede deducirse en los términos establecidos por la Ley. En este tipo de supuestos, los derechos se encuentran suficientemente identificados, por más que generen el problema típico de los intangibles frente a los tangibles: la incertidumbre asociada a la generación de beneficios futuros. El activo intangible (los derechos de explotación) suponen una probable obtención de beneficios futuros, razón por la cual se pagó el sobreprecio, su valor se estimó de un modo fiable por la propia recurrente que lo cuantificó al pagar el sobreprecio y resulta posible su “identificación”. Nada debe impedir que el activo intangible se contabilice y se amortice, pues no existe norma que lo impida. Si no fue contabilizado, tal vez porque los parques eólicos todavía no habían entrado en funcionamiento, la diferencia entre el precio pagado por las participaciones sociales y el patrimonio neto contable debe de traducirse en la generación de un fondo de comercio susceptible de deducción fiscal.

**La derivación de responsabilidad puede alcanzar a las deudas que se devenguen con posterioridad a la ocultación o transmisión de los bienes si se acredita el “*consilium fraudis*”**

La STS de 11 de marzo de 2021 (rec. 7004/2019) nos sorprende con su nuevo criterio relativo a la responsabilidad tributaria en los casos del art. 42.2 LGT, o sea, en supuestos de colaboración en la ocultación de bienes o derechos, de incumplimiento de las órdenes de embargo y de colaboración o consentimiento en el levantamiento de los bienes embargados.

Pues bien, ahora argumenta el TS que cuando la participación del donatario o adquirente de los bienes que podrían ser embargados por la Administración, o sea, del responsable solidario, no se limita a aceptar la posibilidad de un perjuicio para la Administración tributaria (*sciencia frau-*

*dis*) sino que se extiende a la conciencia de participar en un plan urdido para impedir la traba de los bienes (*consilium fraudis*), la extensión de su responsabilidad debería recaer también sobre aquellas deudas tributarias y sanciones que, si bien no se han devengado, pueden entenderse comprendidas por la conciencia o dolo tendente a evitar la traba o, al menos, en lo que afecta a aquellas deudas y sanciones anudadas a las mismas que pueden calificarse como de seguro acaecimiento.

**Es inválida la segunda liquidación dictada sobre la base de hechos ya conocidos cuando se dictó una anterior anulada**

Como queda acreditado en el asunto de autos que la Administración disponía desde el primer momento de los datos relativos a ciertos extremos (beneficios extraordinarios reinvertidos), el TS (STS de 11 de marzo de 2021, rec. 80/2019) se pronuncia sobre si la Administración puede reiterar un acto administrativo anulado por un motivo distinto del que fundamentó aquél, pero que ya entonces era conocido y patente para la Administración.

El principio de buena fe de la actuación de la Administración en las relaciones con los ciudadanos y el de confianza legítima en su actuación, argumenta el TS, nos lleva a otro principio, el de completitud de la actuación administrativa, con arreglo al cual la Administración ha de dar respuesta a todas aquellas cuestiones que se derivan del procedimiento administrativo, hayan sido o no alegadas por los interesados, pues otra solución haría padecer la seguridad jurídica proclamada por nuestra Constitución al más alto nivel (art. 9.3 CE).

Así, concluye el TS, no es admisible que, realizada una comprobación limitada de un determinado elemento de la obligación tributaria (v.gr. la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios), pese a tener a su disposición todos los datos precisos (por haberlos suministrado el obligado o por contar ya con ellos), la Administración se concentre a su albur sólo en alguno de ellos, aprobando la

oportuna liquidación provisional, para más adelante regularizar y liquidar de nuevo atendiendo al mismo elemento de la obligación tributaria, pero analizando datos a los que no atendió cuando debía, pese a poder hacerlo por disponer ya de ellos.

La doctrina expuesta es, para el TS, trasunto de lo establecido en el art. 140.1 LGT, que veda a la Administración, si ha mediado resolución expresa aprobatoria de una liquidación provisional, efectuar una nueva regularización en relación con igual obligación tributaria, o elementos de la misma, e idéntico ámbito temporal.

En los casos en que la Administración tributaria haya dictado una segunda liquidación tributaria en relación con un determinado impuesto y periodo, al haberse anulado en vía económico-administrativa o judicial la primera liquidación por ser contraria a Derecho, si ha mediado resolución expresa aprobatoria de una liquidación, efectuar una nueva regularización en relación con igual obligación tributaria, o elementos de la misma, e idéntico ámbito temporal, solo es posible si se descubrieran nuevos hechos o circunstancias que resulten de actuaciones distintas de las realizadas y especificadas en dicha resolución, porque otro proceder de la Administración podría ser contraria a los principios de buena fe y seguridad jurídica a los que

se encuentra obligada la Administración conforme a la Constitución y las leyes, así como a la cosa juzgada administrativa o judicial, según los casos.

#### **La denegación automática de la deducción del IVA por operaciones anteriores al concurso es contraria a la directiva IVA**

El mero hecho de que la apertura de un procedimiento concursal con respecto a un sujeto pasivo cambie la finalidad y el tipo de actividad, en el sentido de que ya no persiguió la explotación duradera de su empresa sino principalmente su liquidación a efectos del pago de las deudas y a su posterior disolución, no puede afectar en sí mismo al carácter económico de las operaciones realizadas en el contexto de esa empresa, aunque la apertura de un procedimiento concursal implique normalmente la desaparición de la empresa afectada.

En consecuencia (STJUE de 3 de junio de 2021, C-188/20), no puede suponerse que la apertura del procedimiento concursal haya roto la relación estrecha y directa entre el derecho de deducción del IVA soportado y la utilización de los bienes o servicios de que se trate para las operaciones posteriores sujetas a gravamen, ni que el sujeto pasivo afectado se vea obligado a ingresar el importe

del IVA deducido [Vid., STJUE de 9 de noviembre de 2017, asunto C-552/16]. Tampoco es admisible, por tanto, que la apertura de un procedimiento concursal conlleve la obligación de dicho operador de regularizar las deducciones del IVA que efectuó por bienes y servicios adquiridos con anterioridad a la declaración del concurso.

#### **Responsabilidad del asesor fiscal por presentar liquidaciones fiscalmente incorrectas**

Para la Audiencia Provincial de Navarra (sentencia de 17 de marzo de 2021, rec. 341/2019), estamos ante un supuesto de responsabilidad civil profesional en la medida en que “la actuación de la asesora fiscal demanda no se limitó a la mera confección de la declaración tributaria transcribiendo los datos facilitados por su cliente, como mera gestora de sus intereses, y la sanción tributaria tampoco responde a inexactitudes, ocultación o insuficiencias de tales datos, sino que, por el contrario, la labor de la demandada también conllevó la decisión de cómo realizar, materialmente, la auto-liquidación del impuesto, labor que lleva ínsita la necesidad de que la propuesta de declaración fiscal sea correcta materialmente, o cuando menos no manifiestamente contraria a la norma aplicable”.

## Doctrina administrativa reciente de interés

### **Exclusión del grupo fiscal: a efectos de valorar el desequilibrio patrimonial, la Inspección deberá atenerse a la contabilidad de la empresa**

El Tribunal Central (Res. TEAC de 22 de abril de 2021, RG 3720/2020) considera que la Inspección no es competente para regularizar el patrimonio social a efectos de excluir a una sociedad del grupo fiscal por haber quedado reducido aquél a menos de la mitad del importe del capital social, por no corresponderle a la Inspección apreciar la causa de disolución, sino que tiene que pasar por lo que diga al respecto la conta-

bilidad de la entidad. Los posibles errores contables alegados por la sociedad y que ésta pretenda hacer valer para justificar que el desequilibrio patrimonial del balance es sólo aparente, deberán encontrarse debidamente corregidos en las cuentas anuales del ejercicio posterior para que puedan ser tomados en consideración. En consecuencia, la Inspección se limitará a constatar si el error contable alegado que determina la inexistencia de desequilibrio patrimonial ha sido subsanado o corregido en las cuentas anuales correspondientes, sin que ostente potestad alguna para entrar a valorar si el

error existió realmente o no conforme a la normativa contable, puesto que la situación de estar la sociedad incurso en causa de disolución ha de resultar de la contabilidad social, no de los criterios aplicados por la Inspección.

### **Reducción por adquisición *mortis causa* de un negocio: no puede negarse su aplicación por motivos puramente formales relacionados con la naturaleza laboral o no de un contrato**

La cuestión principal que se sustanció ante el TEAC reside en determinar si se

cumplen los requisitos de mantenimiento de la actividad de arrendamiento de bienes inmuebles que permiten la aplicación de la reducción del 95 % sobre el valor de los bienes objeto del negocio individual.

Concretamente, la controversia versaba sobre la naturaleza del contrato suscrito entre una de las comuneras y la comunidad de bienes que desarrolla la actividad de arrendamiento de bienes inmuebles. La calificación de dicho contrato como laboral o no determinaría el cumplimiento (o no) de los requisitos para que la actividad de arrendamiento fuese considerada como actividad económica y, por consiguiente, la aplicación del beneficio fiscal contemplado en la normativa autonómica descrita.

Para el TEAC (Res. de 25 de marzo de 2021, RG 2633/2019), con buen criterio, siguiendo la interpretación finalista que al respecto hace el TS, negar la aplicación de la reducción debido a motivos puramente formales y relacionados con la naturaleza laboral o no de un contrato suscrito entre el causante y la causahabiente a través del cual se instrumenta y posibilita la continuación de la actividad de arrendamiento de bienes inmuebles,

implicaría atentarse contra el espíritu y finalidad de la norma. La interpretación de la norma debe de ser teleológica, convirtiendo en irrelevante la naturaleza laboral o no del contrato suscrito entre la comunera y la comunidad de bienes.

### **Los días pasados obligatoriamente en España por el estado de alarma no se computan a efectos de la residencia fiscal si hay CDI**

Por fin la DGT parece haber despertado! La DGT en consulta vinculante V0862/2021, de 13 de abril de 2021, cambia su doctrina relativa a la aplicación automática del criterio de permanencia de 183 días en territorio español en base al informe del Secretariado de la OCDE "OECD Secretariat Analysis of Tax Treaties and the Impact of the Covid-19 Crisis", de 3 de abril de 2020. Este informe recoge una serie de observaciones y pautas no vinculantes que los Gobiernos pueden adoptar en relación con la situación de excepcionalidad que se pueda producir cuando un contribuyente queda retenido en el territorio de uno de los Estados contratantes como consecuencia de las medidas de restricción a la movilidad impuestas en respuesta a la

situación del COVID-19.

Hasta este momento, la consulta vinculante dictada respecto a situaciones similares era la VI983/2020, de 17 de junio de 2020, con arreglo a la cual los días pasados en España debido al estado de alarma se computarían a efectos de determinar la residencia fiscal de una persona física, adquiriéndose automáticamente la condición de contribuyente del IRPF tras el transcurso de los 183 días, cualquiera que haya sido su voluntad o las circunstancias que provocaron su estancia en España durante ese tiempo.

Ahora, la DGT declara que comparte las valoraciones vertidas en el informe del Secretariado de la OCDE en lo que respecta a la aplicación de los criterios dirimentes para resolver los conflictos de residencia y, por consiguiente, entiende que hay que estar, antes que al automatismo de la permanencia en un territorio los 183 días al año, a los parámetros de "desempate" establecidos en cada CDI (p.ej. la posesión de una vivienda en uno de los países o la residencia de los hijos menores o el cónyuge) cuando una persona física haya quedado confinada en territorio español con ocasión del COVID-19.

## **Novedades en materia de 720**

El pasado 15 de julio de 2021 se hicieron públicas las conclusiones en el asunto C-788/19, Comisión/España (ECLI:EU:C:2021:621), presentadas por el abogado general danés del Tribunal Justicia de la Unión Europea, Henrik Saugmandsgaard ØE.

Como es sabido, dicho asunto tiene por objeto la demanda presentada por la Comisión Europea contra el Reino de España en el seno de un procedimiento por incumplimiento, a propósito de la normativa interna que establece la obligación de los residentes fiscales en España de declarar sus bienes y derechos situados en el extranjero (obligación ex «modelo 720»), anudando determinadas consecuencias jurídicas a la desatención, atención tardía o defec-

tuoso cumplimiento de dicha obligación.

Las conclusiones del abogado general Saugmandsgaard ØE cierran la fase oral del procedimiento por incumplimiento. Ya solo resta esperar a que, tras el correspondiente déliberé, dicte sentencia el TJUE.

Desde la perspectiva de la "proporcionalidad" de las medidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones ex 720, para el Abogado General UE, España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los artículos 63 TFUE y 40 del Acuerdo EEE:

- i. al establecer que el incumplimiento o el cumplimiento tardío de la obligación de información sobre las cuentas bancarias nuevas (las abiertas a partir del 31 de diciembre de 2015) en el extranjero conllevan la

calificación de dichos activos como ganancias patrimoniales no justificadas con independencia de su fecha de adquisición (punto 96);

- ii. al imponer una multa del 150% en el caso de incumplimiento o cumplimiento tardío de la obligación informativa respecto de las cuentas bancarias nuevas en el extranjero (puntos 138 a 143); y
- iii. al imponer, con carácter general, para el incumplimiento o cumplimiento extemporáneo de la obligación de información de bienes en el extranjero multas fijas más severas que las sanciones pecuniarias establecidas en el régimen general para infracciones similares en situaciones internas (puntos 157 a 162).

## FUNCIONES Y ADQUISICIONES COMO FORMA DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL



**Laura Gómez Pérez**

Analista de empresas en Didendum EAF

Nos encontramos ante un contexto empresarial tremendamente complejo donde crecer o incluso sobrevivir se ha convertido en todo un reto para las empresas. El entorno internacional está marcado por una gran inestabilidad y por la velocidad del cambio tecnológico que está transformando los modelos de negocio de las empresas.

Las fusiones y adquisiciones han sido tradicionalmente una herramienta que las empresas han utilizado para ganar dimensión, para ser más competitivas y entrar en otros mercados. Sin embargo, actualmente, en el entorno empresarial se han convertido también en un medio de supervivencia.

### MOTIVACIONES PARA REALIZAR F&A

Dentro de los argumentos neoclásicos de las fusiones y adquisiciones destacan las sinergias operativas y las sinergias financieras, que abarcan distintos aspectos:

- **Sinergias productivas:**
  - Economías de escala: a través de una reducción de costes y de una gestión más eficiente y de poder de precios.
  - Mejora de los ingresos por beneficios estratégicos y recursos.
  - Crecimiento: permite crecer en el mercado actual o penetrar en

otros nuevos en muchos casos más rápidamente y más barato.

- Poder de mercado: aumenta la cuota de mercado de la empresa reduciendo a la competencia. En este caso habría que tener presentes las leyes antitrust (regulación antimonopolio) que prohíben este tipo de operaciones ya que son socialmente indeseables.
- Eliminación de ineficiencias: mejorando la calidad de la gestión se pueden conseguir mejoras en términos de coste.
- **Sinergias financieras:** permiten producir mayores flujos de caja o una reducción en el coste de capital de la empresa.
  - Beneficios fiscales no aprovechados: cuando una entidad mantiene créditos fiscales acumulados (créditos fiscales) y no puede aplicarlos, una fusión con una firma rentable puede generar beneficios mutuos provocando un ahorro fiscal en el impuesto de sociedades.
  - Empleo de fondos excedentes: empresas con exceso de caja que no encuentran oportunidades de inversión podrían adquirir otra empresa como una forma de inversión.
  - Menor coste de capital: al tener un mayor tamaño, los costes de emisión se diluyen debido a las economías de escala.

Además de estas motivaciones existen otras a nivel sectorial y macroeconómico:

- **Globalización:** aumenta la competencia entre empresas fomentando este tipo de operaciones.
- **Diversificación:** a través de la diversificación se reduce la variabilidad

de los rendimientos, generando una reducción del riesgo económico de la entidad.

- **Decisiones políticas (legislaciones y regulaciones):** la desregulación de algunos mercados ha permitido el auge de este tipo de operaciones y en particular la eliminación de las restricciones sobre propiedad internacional de las empresas.
- **Desarrollo tecnológico:** obliga a las empresas a ser más competitivas y favorece la adquisición de empresas tecnológicas por parte de otras menos avanzadas tecnológicamente que las necesitan para crecer o sobrevivir.

### DIFERENTES TIPOLOGÍAS

Según la relación que exista entre las compañías implicadas en la fusión o adquisición, distinguimos tres tipos de integraciones:

- **Horizontal:** las empresas son competidoras entre sí y pertenecen a la misma industria. En este caso, las entidades deciden unirse para hacerse más fuertes en el mercado, aumentar la cuota de mercado o aprovechar economías de escala.
- **Vertical:** las empresas están situadas en distintas fases del ciclo completo de explotación de un producto. En una manera de diversificarse, hacia delante o hacia atrás dependiendo dónde se encuentra la compañía siendo comprada dentro de la cadena productiva. Este tipo de fusión permite un ahorro de costes y/o más control sobre el proceso productivo.
- **Conglomerada:** las empresas tienen actividades muy distintas entre sí, pero pueden compartir funciones generales y centrales como la función de administración. Es la manera más clara de ver la diversificación ya que invirtiendo en compañías que no están relacionadas y



que pertenecen a industrias diferentes, la compañía compradora puede reducir la volatilidad de sus flujos.

### PROCEDIMIENTO DE F&A

El procedimiento para una operación corporativa tiene en cuenta dos aspectos principales: la estrategia y los principales criterios a tener en cuenta:

1. Plantear una estrategia de adquisición  
El primer paso es establecer un objetivo. Tener una idea de que se espera ganar la operación el propósito del negocio. Como se ha expuesto anteriormente, el crecimiento, economías de escala, ventajas fiscales o búsquedas de sinergias pueden ser algunas de las razones.
2. Establecer los criterios de búsqueda de la oportunidad a adquirir  
Se deben identificar los criterios clave que deben de tener las potenciales empresas.
  - Geográfica: la adquisición permite cubrir zonas geográficas en las que el adquirente quiere establecerse.
  - Expansión internacional.
  - Áreas de negocio: desarrolla áreas de negocio complementarias y se pueden integrar generando economías de escala.
  - Eliminación de la competencia.
  - Eliminación de ineficiencias: la gestión de la empresa que se adquiere es mejorable.
3. Búsqueda de potenciales objetivos
  - En la competencia.
  - Profesionales que le presenten oportunidades.
4. Planificar la operación  
Al contactar con una compañía con el propósito de solicitar información se suelen suscribir un NDA o acuerdo de confidencialidad ya que comenzar el proceso se intercambia información sensible.
5. Análisis de la empresa  
Con la información solicitada se realiza una valoración del proyecto/empresa. Se examina desde la cultura organizativa de la empresa conociendo a su personal, visitando la compañía para poder ver cómo trabaja y desarrolla su actividad. A partir de ahí, analizar los estados financieros para poder realizar proyecciones financieras y poner valor a la compañía. En muchos casos se acude a profesionales independientes para realizar este análisis de manera objetiva.
6. LOI (carta de intenciones) y negociaciones  
La primera oferta, normalmente no vinculante, pero en la que ya se establecen las directrices de la operación. En algunos casos, en los que las negociaciones ya están más avanzadas puede tratarse de una oferta vinculante pero sujeta a una due diligence favorable.
7. Due Diligence  
Es una investigación o auditoría elaborada por consultores externos, que examinan con detalle las distintas áreas de la empresa para determinar si cumple con sus obligaciones y no existen riesgos legales sustanciales derivados de su actividad.

Señala las posibles contingencias que puedan aparecer tras la operación. En caso de ser desfavorables en algún aspecto pueden romper las negociaciones o reducir el precio.

El objetivo es revisar exhaustivamente la comprobación de las diferencias áreas de la entidad:

- Aspectos financieros: asegurarse de que todas las magnitudes facilitadas son correctas y que su valoración se ha hecho de manera apropiada.
  - Revisión del negocio: información no económica que incluye la descripción de la empresa, evolución histórica y negocio al que se dedica. Organigrama, estructura societaria y las plantas productivas/capacidades entre otros.
  - Deal Issues – Temas más relevantes para la transacción: calidad del Ebitda (Ebitda normalizado), deuda neta, capital circulante normalizado, temas a cubrir en el contrato de compra-venta, revisión analítica explicando la evolución histórica de la cuenta de resultados y los principales factores que influyen en su evolución.
  - Análisis detallado de la cuenta de resultados: Ventas con su evolución histórica, estacionalidad y la concentración de clientes, costes directos y otros gastos operativos.
  - Análisis detallado de la cuenta de Balance: Capex, circulante, cobrabilidad de saldos de clientes, obsolescencia de Stock, revisión de provisiones y revisión de elementos de balance como pueden ser litigios o garantías.
  - Presupuesto y año en curso: revisión del presupuesto y análisis.
  - Proyecciones: revisión de las proyecciones, determinando las vulnerabilidades y sensibilidades.
- Aspectos fiscales: permite detectar los posibles riesgos fiscales:
  - Análisis de la viabilidad fiscal.
  - Determinación del impacto

” *A pesar de la necesidad de generar valor y de aprovechar las oportunidades que un proceso como son las fusiones y adquisiciones, la mayoría de las transacciones empresariales no generan todas las sinergias o el valor que debería*

impositivo en las proyecciones financieras.

- Determinación de contingencias fiscales y su clasificación en función de su grado de probabilidad.
- Comprobación de la contabilización correcta de los pasivos fiscales de la compañía.
- Examen de la razonabilidad de los créditos fiscales existentes a favor de la compañía y las bases imponibles negativas.
- Valoración de los activos fiscales: impuestos anticipados y diferidos, registrados y no contabilizados
- Determinación de garantías sobre riesgos fiscales.
- Aspectos laborales: estado de los contratos con los trabajadores y su antigüedad.
  - Análisis del cumplimiento en materia de Seguridad Social
  - Convenio colectivo.
  - Antigüedad y otros derechos de los trabajadores.
- Aspectos mercantiles: parte societaria de la compañía incluyendo contratos, licencias, seguros, litigios y otros.

- Aspectos Medioambientales: implicaciones ambientales y sociales en las que sea pueda ver implicada la sociedad.

8. Redacción de contratos y documentos de la operación

Se incluyen todos los aspectos significativos de la operación: precio, forma de pago, garantías, reparto del poder, etc.

9. Cierre e integración para la adquisición.

Se puede distinguir dos hitos: la firma de la operación corporativa y la integración efectiva de las compañías.

#### CAUSAS DE ÉXITO Y FRACASO DE LAS F&A

A pesar de la necesidad de generar valor y de aprovechar las oportunidades que un proceso como son las fusiones y adquisiciones, la mayoría de las transacciones empresariales no generan todas las sinergias o el valor que debería. Y, a pesar que cada caso es único y, por lo tanto, es difícil de determinar todos los factores que llevan al éxito de este tipo de operaciones existen algunas características comunes.

El éxito del F&A se basa en un buen planteamiento y estructura de la operación teniendo en cuenta aspectos claves como son los recursos empresariales, las restricciones legales, el entorno económico, la agilidad negociadora o las culturas empresariales a integrar. Otro punto muy relevante es el análisis de la posición del comprador y la empresa objetivo, realizando una valoración lo más objetivamente posible. Este tipo de análisis a menudo requiere el asesoramiento externo de especialistas.

Por su parte, algunos de los errores más comunes son los siguientes: tomar decisiones precipitadas sin tener en cuenta el escenario completo de la operación, descuidando la integración efectiva, realizando una investigación deficiente de la empresa a fusionar o adquirir o plantearse únicamente la operación para desbancar aun rival sin pensar en la aportación o sinergias a crear.

## HTTPS://REDIGITAL.ECONOMISTAS.ES/



### Pablo Castela Balboa

Diplomado en Ciencias Empresariales  
Graduado en Comercio  
Colegiado nº 955

Recientemente se ha creado un nuevo Registro en el Consejo General de Economistas, que es el Registro de Economía y Transformación Digital. ReDigital tiene como función principal promover el desarrollo profesional de los y las profesionales economistas en general como, de forma especial, de sus miembros en la mejora de su práctica profesional en el ámbito de la Economía y la Transformación Digital, así como promoviendo la acción de los Colegios territoriales en esta línea e incrementando su presencia ante la sociedad.

En el portal de Registro nos encontramos una primera opción del menú que es Sobre Redigital, en la que se nos informa cuál es el organigrama del Registro y de sus diversos consejos. Se nos muestra también un enlace con las distintas alianzas y sinergias que se han creado. Asimismo, también nos dan la posibilidad de poder inscribirnos en dicho registro y nos informan de la cuota que tendremos que abonar y los servicios a los que tenemos derecho por ser miembros del Registro. El último apartado de esta primera opción del menú nos lleva a todos los boletines que se han publicado desde su creación.

La segunda opción del menú es la de NOTICIAS en la que se van incorporando todas las noticias de interés relacionadas con la transformación digital. A la hora de



escribir estas líneas, la gran aportación que ha hecho este Registro es la herramienta de búsqueda de subvenciones y ayudas públicas. A los profesionales que nos dedicamos a ello y a los no profesionales pero que son directivos de empresas, es una herramienta que nos facilita mucho el trabajo para conocer las subvenciones existentes y requisitos para poder optar a ellas.

La tercera opción del menú es ACTIVIDADES donde se informa de las distintas actividades, cursos, webinar que organiza el Registro y que son de interés en el objetivo de la digitalización.

En FORMACION Y RECURSOS se nos muestra una serie de enlaces a distintas empresas con programas de optimización de y análisis de tráfico de nuestra web, tratamiento de clientes CRM, etc

La última opción que nos muestra el portal es DIRECTORIO en donde se puede buscar un profesional, dentro de un área de especialización específica y dentro de un área geográfica específica.

A todos los profesionales les invito a inscribirse en este nuevo Registro, que ya es presente y base para un futuro Digital.

## ACTO DE RECONOCIMIENTO PÓSTUMO A D. CARLOS MANTILLA



El 22 de julio, el Colegio de Economistas de Pontevedra celebró el acto de homenaje, a título póstumo, al que fue nuestro decano-presidente, Carlos Mantilla Rodríguez.

El acto se celebró en los salones del Hotel Pazo Los Escudos de Vigo y estuvo presidido por el presidente de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo, que recordó la figura de Carlos Mantilla en su papel de “servidor”, más preocupado en tener una solución que en tener la razón. También compartieron mesa, Elena Espinosa Mangana, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Vigo y exministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino quien resaltó que, a pesar de militar en distintos partidos políticos, reconocía que





Carlos Mantilla anteponeía los intereses de Vigo y Galicia a los de su partido; Valentín Pich Rosell, presidente del Consejo General de Economistas se refirió a sus importantes aportaciones a la economía desde el Congreso de los Diputados; Lucy Amigo Dobaño, decana-presidente de nuestro Colegio resaltó su espíritu corporativo y su implicación en los Colegios Profesionales a los que perteneció; Manuel Sánchez Rodríguez, secretario general del Colegio, dio lectura al acuerdo unánime de los miembros de la Junta Directiva, de concesión, a título póstumo, de la Insignia de Oro y Brillantes, máxima distinción del Colegio de Economistas de Pontevedra a favor de Carlos Mantilla Rodríguez. El Consejo General de Economistas también quiso sumarse a este acto de reconocimiento de los méritos de nuestro decano y le otorgó la Cruz al Mérito en Servicio de la Economía.



A continuación, José Carlos Álvarez Fernández, colegiado Emérito y amigo personal de Carlos Mantilla, pronunció una emocionada Laudatio donde resaltó las múltiples facetas de la amplia trayectoria profesional del homenajeado. A lo largo de su disertación hizo diversas referencias a la vida personal que habían compartido a lo largo de muchos años, ya que eran amigos desde la infancia.

Un momento muy emotivo fue el de la entrega de las distinciones por parte de los miembros de la mesa a María Socorro García Paniagua, viuda de Carlos Mantilla Rodríguez. En primer lugar, recibió la insignia de oro y brillantes y el diploma acreditativo concedido, a título póstumo, por el Colegio de Economistas de Pontevedra. Seguidamente, se le entregó la Cruz al Mérito en Servicio de la Economía Española y el correspondiente diploma otorgado por el Consejo General de Economistas. María Socorro García Paniagua, estuvo acompañada por sus hijos Carlos, Marta y Elena, otros miembros de la familia y amigos como Ana Pastor, exministra de Fomento y Marta Fernández-Tapias, delegada de la Xunta en Vigo. Elena





Mantilla García pronunció unas emotivas palabras de agradecimiento a nuestro Colegio y al Consejo General de Economistas en nombre de la familia.

Estuvieron también presentes en el acto los Decanos de los Colegios de Economistas de A Coruña, Lugo y Orense; Miguel Vázquez Taín, Salustiano Velo Sabín y Carmen Sampayo David, respectivamente, así como anteriores Decanos del Colegio de Titulares Mercantiles y del Colegio de Economistas de Pontevedra; Antonio Rodríguez Lijó, Rafael López Mera, Luis Navaza Blanco y Juan José Santamaría Conde.

Carlos Mantilla ha conducido su vida profesional de forma multidiscipli-

nar en el ámbito de la economía y la empresa, con un extenso currículum, en el ámbito público y privado y también se dedicó a la política desde la década de los ochenta, habiendo sido, además, Diputado en el Congreso y en el Senador, entre otros puestos. Igualmente fue muy activa su participación en la vida de los colegios profesionales. Como miembro del Colegio de Titulares Mercantiles de Vigo, en el que había ingresado en el año 1970, había ocupado diversos cargos directivos y en los últimos años la vicepresidencia, hasta su fusión con el Colegio de Economistas de Pontevedra del que también era miembro desde el año 1981.

Tras la fusión de los Colegios de Titulares Mercantiles de Vigo y Pontevedra y de Economistas de Pontevedra, se presentó a las primeras elecciones en 2019 del nuevo Colegio de Economistas, acompañado por Lucy Amigo Dobaño en una candidatura compartida que fue ampliamente avalada en el proceso electoral celebrado en el mes de febrero de ese año. El fallecimiento del decano-presidente el 23 de noviembre, obligó a adelantar el relevo previsto para marzo de 2021.

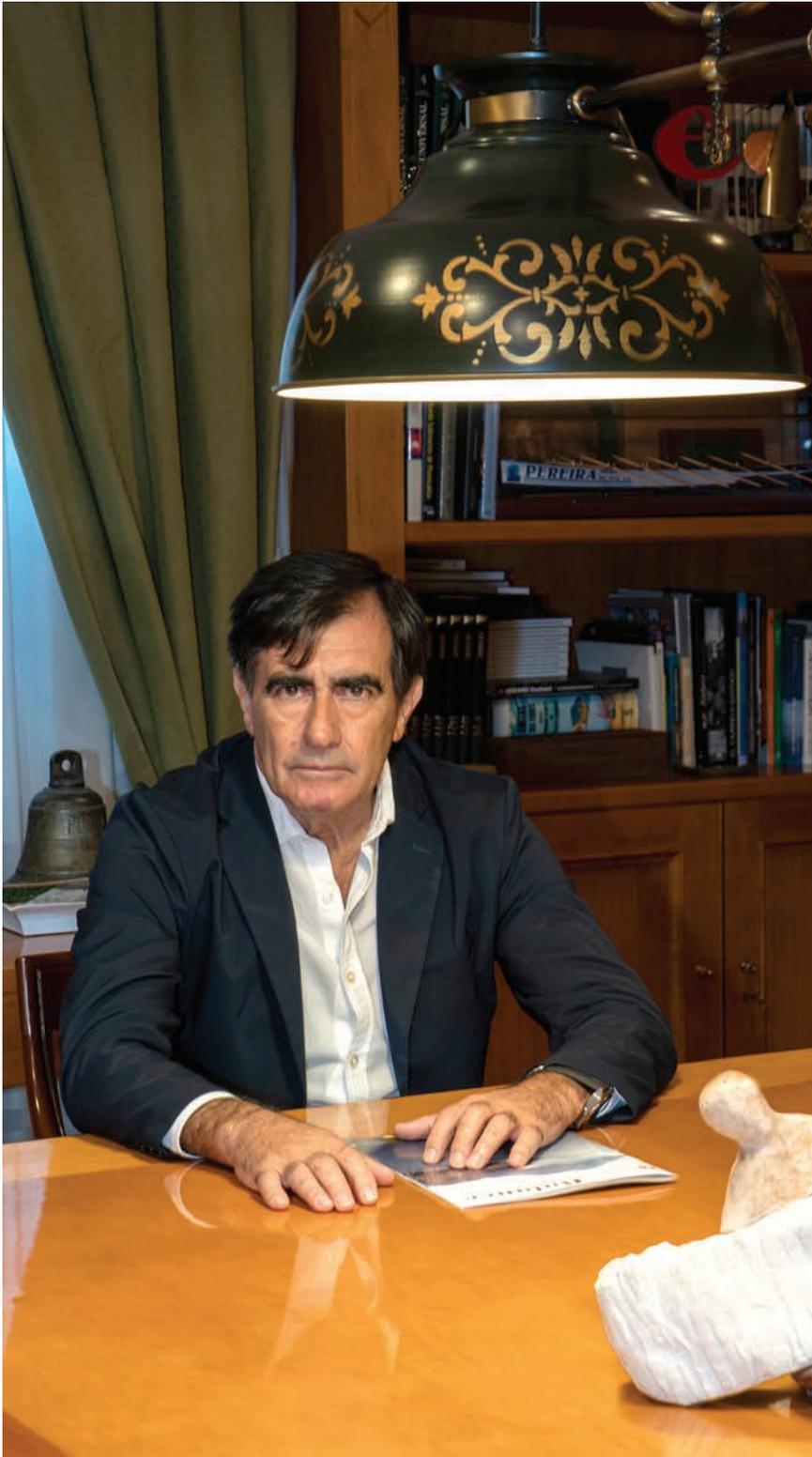
Dadas las limitaciones impuestas por la situación sanitaria actual, el acto estuvo limitado a un número restringido de invitados entre colegiados, profesionales, personalidades, amigos y familiares. Fueron muchas las personas que expresaron su deseo de asistir a este merecido acto de reconocimiento de los méritos de nuestro amigo y compañero y que no pudieron hacerlo, pero ello pone de manifiesto el cariño, respeto y admiración que despertaba en cuantos tuvimos la suerte de conocerle. Carlos, siempre te recordaremos.

La familia de D. Carlos Mantilla comunica que el próximo día 23 de noviembre a las 19:00 horas tendrá lugar en la Iglesia de la Soledad de Vigo una eucaristía al conmemorarse el primer año de su fallecimiento.



## JOSÉ ENRIQUE PEREIRA MOLARES

Consejero Delegado de Armadora Pereira S.A.



*Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Santiago de Compostela, realizó un curso de especialización en Ciencias Marinas en Newport (Rodhe Islands) – USA y un curso de Especialización en Gestión Pesquera en Cape Town – Sudáfrica*

*Consejero-delegado del Grupo Pereira y presidente de Frialia, S. A.*

*Fue vicepresidente del Círculo de Empresarios de Galicia y miembro del consejo rector de la Cooperativa de Armadores de Vigo.*

**¿Ha afectado de alguna manera la Pandemia a alguna de las actividades del grupo?**

Esta Pandemia nos ha afectado a todos tanto personal, como profesionalmente. Por supuesto que también a las actividades del grupo, debido a que, por su configuración empresarial, con infraestructuras en otros países, así como a los diferentes sectores en que participan las empresas del grupo, nos tuvimos que adaptar a las circunstancias de cada momento. El sector pesquero desde final del siglo pasado ya ha demostrado ser muy dinámico ante los cambios constantes a los que se ve sometido.

En primer lugar, lo que más nos preocupó fue la salud de todo el personal perteneciente al grupo, por lo que hubo que acondicionar las diferentes actividades a la nueva situación sanitaria para poder realizar las labores de la forma más segura.

Como grupo suministrador de alimentos al mercado, teníamos la responsabilidad social de mantener la cadena de suministro activa durante la pandemia para que no se produjeran desabastecimientos o roturas temporales de stocks.

Creo que estos objetivos los conseguimos gracias al esfuerzo del equipo humano del grupo, que supo adaptarse a la nueva realidad que nos trajo la pandemia.

**¿Qué lecciones podemos sacar de estos dos últimos años de Pandemia del Covid-19?**

Creo que esta pandemia nos ha demostrado que juntos somos más fuertes.

Quisiera destacar el gran trabajo y la solidaridad de la sociedad en general. También de la rápida adecuación a esta nueva realidad que han hecho todos los sectores para que los servicios básicos siguieran funcionando y del extraordinario esfuerzo y solidaridad demostrada por multitud de personas para que esto fuera posible.

Otra de las lecciones, es que la digitalización se ha generalizado y las organizaciones tenemos que ser ágiles en su implantación en todas las áreas de la empresa.

**Este problema de la Pandemia se ha venido a sumar al Bréxit ¿Qué desafíos debe enfrentar el sector pesquero en los próximos años después del Bréxit?**

El sector pesquero se caracteriza por su gran dinamismo debido a los múltiples cambios que hemos ya tenido y otros que ya tenemos en puertas.

Tenemos una nueva realidad aduanera que según cada sector específico le afecta de una forma diferente. En nuestro caso nos hemos visto afectados tanto por la exportación al Reino Unido como



*“ Tenemos una nueva realidad aduanera que según cada sector específico le afecta de una forma diferente. En nuestro caso nos hemos visto afectados tanto por la exportación al Reino Unido como a las importaciones que hacemos desde las Islas Malvinas a la Unión Europea y que ahora se ve gravada con aranceles*

a las importaciones que hacemos desde las Islas Malvinas a la Unión Europea y que ahora se ve gravada con aranceles. Esto distorsiona de salida, a un mercado ya maduro y que debe digerir ahora esta nueva situación, pero que se traducirá lamentablemente en una subida de precios al consumidor.

**¿Y en relación con el proceso general de globalización?**

Esta integración de las economías de todo el mundo considero que es inevitable, a la vez que debemos de verla como una oportunidad que las empresas no deberíamos desaprovechar. Soy consciente que tiene sus dificultades y

que el desarrollo de la globalización no se realiza de manera uniforme.

Debemos especializarnos en lo que mejor sabemos hacer y aprovechar todos los nuevos mercados que se nos abren, así como el acceso a las nuevas tecnologías e innovaciones que han facilitado las operaciones comerciales y financieras entre países.

**¿Cómo ven y cuál es su estrategia ante el problema de la falta de mano de obra que ya se deja sentir en el sector?**

Este problema ya hace tiempo que lo estamos sufriendo. Hemos poco a poco incorporado personal de diferentes nacionalidades a las unidades pesqueras en fun-

ción de su zona de actividad y oficio.

También aquí estamos colaborando activamente con la formación dual, al objeto de formar personal para el futuro, donde el alumno alterna entre la empresa y la institución de enseñanza, pudiendo poner sus conocimientos de forma práctica y real a bordo de los buques.

Por otro lado, somos firmes defensores de la promoción interna y esto permite que muchos puestos clave sean para personas que llevan muchos años entre nosotros.

**Las actuales políticas del gobierno central y de la UE, ¿son un elemento de apoyo o una limitación en el desarrollo de la actividad?**

Estimo que cuando un gobierno o la UE desarrollan una determinada política es siempre para tratar de incentivar el desarrollo de la actividad y regularla para hacerla sostenible en el tiempo. No cabe duda de que al elaborar las políticas es muy importante que se valoren con las partes interesadas, al objeto de tener en consideración todos los factores antes de poner estas políticas en práctica. Algunas políticas tienen componentes limitantes para preservar otros intereses comunes que se entienden son más beneficiosos para la sociedad.

**¿Consideran necesario un cambio en las políticas del gobierno central y de la UE en relación con la actividad pesquera?**

Pienso que debería haber una mayor empatía con el sector pesquero por parte de ambos, así como de ser sensibles a la realidad socio económica de cada territorio. La economía circular y la sostenibilidad, deberían ser el eje central de la futura política pesquera.

Se lleva trabajando mucho en estos aspectos y hay claros ejemplos de buena gestión de los recursos, así como de la implicación en el desarrollo en terceros países por parte de las empresas que operan en ellos.

La pesca nunca ha sido un sector con suficiente peso específico (en térmi-

*” La pesca tiene una función primordial en el abastecimiento de alimentos a la Unión Europea, recordemos que es deficitario, y especialmente ahora que China está demandando su cuota en proteínas animales y desequilibrando así las cadenas de suministro*



nos absolutos de empleo y PIB) en las negociaciones interministeriales o entre países miembros. Esto nos preocupa puesto que la pesca tiene una función primordial en el abastecimiento de alimentos a la Unión Europea, recordemos que es deficitario, y especialmente ahora que China está demandando su cuota en proteínas animales y desequilibrando así las cadenas de suministro. Además, la difícil comprensión de las múltiples variables en juego y la geopolítica hacen que nuestro sector esté excesivamente regulado y fiscalizado.

**¿Es optimista ante el futuro de la economía y de las empresas en general y el de su grupo en particular?**

Suelo ser optimista por naturaleza por lo que creo que el futuro de la economía es bueno. No puedo obviar que vamos a seguir teniendo grandes cambios: digitalización, IoT, objetivos ODS, movimientos migratorios, etc... Hoy las empresas están en constante cambio, por lo que el éxito de estas residirá en la rápida y eficaz adaptación a los mismos.

*” La economía circular y la sostenibilidad, deberían ser el eje central de la futura política pesquera*

## INTELIGENCIA DE NEGOCIO (y II)



### Modesto B. Bello González

Analista de Negocio y Software.  
Transformación Digital  
Graduado en Comercio  
TS Desarrollo Aplicaciones Informáticas  
Colegiado nº 1789

El presente artículo continúa la serie dedicada a introducir el concepto de Inteligencia de Negocio junto a sus métodos, técnicas y tecnologías más difundidas.

### CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)

Los angloparlantes los denominan Balanced Scorecard (BSC) o para versiones sencillas Dashboard (tablero)

Los cuadros de mando (CM), son una

forma de presentar las principales variables empresariales (en nuestro caso), que puedan interesar en un momento dado a un responsable (en el sentido más amplio), para realizar su toma de decisiones. Generalmente en ellos se representan valores absolutos y relativos, acompañados de gráficas de evolución, o de comparativas entre diversas variables, etc. El CMI, es decir el CM Integral sería el CM de más alto nivel, en el que se representan datos relacionados con todas las áreas de la empresa y para decisiones también del más alto nivel.

El objetivo es que en muy poco tiempo (solo observando el CM), el responsable pueda disponer de una visión conjunta de las estrategias, los objetivos, los resultados, las desviaciones, las alarmas, etc., en las áreas que le interesan a fin de poder adoptar las medidas que conduzcan al éxito.

Sin embargo, los CM hay que alimentarlos y mantenerlos actualizados, e incluso poder compararlos entre sí. Aquí es donde se muestra si la labor de ETL es la adecuada, ya que la información que contienen proviene de los datos disponibles para la empresa y procesada

de manera que muestren exactamente lo que los responsables de cada área y nivel necesitan en cada momento.

Es fácil entender que, puesto que cada área y nivel de la empresa necesita información diferente y presentada en forma diferente, los procesos de ETL han de ser múltiples. De igual forma se tiene que muchas de las magnitudes y su forma de representarlas se repiten en el tiempo y por lo tanto sus ETL asociadas pueden automatizarse o incluso robotizarse. Sin embargo, esta situación ni es, ni tiene porque ser siempre así. Las necesidades de los responsables pueden variar, o las circunstancias pueden exigir nuevas perspectivas, lo que obliga a rediseñar y reprogramar las ETL y como consecuencia modificar los resultados que se trasladan a los cuadros de mando.

### HERRAMIENTAS BI

Cómo se ha mencionado con anterioridad, para realizar procesos ETL se requiere combinar conocimientos de negocio, de bases datos, de lenguajes de programación además del SQL, y de estadística, además de contar con la complejidad intrínseca del proceso. Este nivel de exigencia supone una barrera de acceso para las personas "no técnicas".

Los fabricantes de software no han sido ajenos a esta circunstancia y desde hace años han ido publicando aplicaciones que permiten realizar tareas similares o equivalentes a las ETL sin necesidad de tener conocimientos técnicos o de programación elevados. Esto ha permitido a profesionales de todas las áreas de la empresa obtener y disponer de gran parte de la información que puedan necesitar en su toma de decisiones diarias. Para ello se valen de interfaces gráficas amigables y amplios menús de operaciones que facilitan la preparación y generación de informes con los datos



Ejemplo de Cuadro de Mando - [www.pnmsoft.com](http://www.pnmsoft.com)

obtenidos directamente de las bases de datos o de ficheros de varios tipos, así como su representación en varios formatos más o menos visuales, explícitos o mixtos. En este sentido su uso se asemeja al de una hoja de cálculo.

Cabe señalar que en las versiones más avanzadas de las herramientas BI se incluye soporte para manejar algunas fuentes de Big Data.

Además de las herramientas ya mencionadas, Microsoft Power BI, Tableau, Qlik, MicroStrategy, se debe completar la lista con SAP, SAS, Oracle, Google, Amazon WS, IBM, Yellowfin, Alibaba Cloud, Pyramid Analytics, etc.

## BIG DATA

Hay dos factores principales que han propiciado la aparición del Big Data:

- el crecimiento exponencial en la cantidad de datos nuevos que se generan en cada instante, a todos los niveles, y que por lo tanto deben gestionarse (almacenarlos, procesarlos, etc.),
- la creciente diversidad de tipos de datos y de sus fuentes

Como su propio nombre indica "grandes datos", el Big Data hace referencia a la forma de manejar las cantidades ingentes de datos que se generan constantemente en combinación con que todos estos datos son de muy diversos tipos y provienen de muchas fuentes diferentes. No se trata por lo tanto de una tecnología, ni siquiera de una técnica, herramienta o método, si no que es un conjunto de todas ellas que trabajan combinadas.

A estos dos factores principales hay que sumar un tercero realmente crítico, y es la velocidad con la que se deben manejar estos datos en todo su ciclo de vida.

Así, los angloparlantes, tan amigos de las siglas hablan de las 3V del Big Data: **Volumen**, **Velocidad** y **Variedad**, señalando cómo es el entorno en el que se desenvuelven los datos actualmente. Los dos primeros Volumen y Velocidad están relacionados con la cantidad de datos que se deben manejar y resultan bastante obvios, debiendo ser suficientes los comentarios



” *Big Data hace referencia a la forma de manejar las cantidades ingentes de datos que se generan constantemente en combinación con que todos estos datos son de muy diversos tipos y provienen de muchas fuentes diferentes*

realizados al respecto anteriormente y no merecen profundizar más en ellos y sus implicaciones, no obstante, la Variedad sí requiere ampliar estos comentarios.

Antes de tratar la variedad, conviene aclarar que, si bien es cierto que paulatinamente algunos autores y divulgadores han introducido múltiples “uves” en la idea de Big Data, en general estas no suponen factores que determinen el Big Data ni modifiquen su concepto, si no que más bien tienden a caracterizar los

datos origen sin afectar a los procesos de tratamiento.

Así pues, la **variedad** se refiere a la **diversidad** tanto de los **tipos de datos** que se manejan, como de las fuentes de las que provienen (ver apartado Tipos y Fuentes de Datos) En este sentido es importante señalar en este punto que una de las claves para el uso del Big Data radica en el uso de datos que no están estructurados ni relacionados entre sí o que sus relaciones deben entenderse por el contexto

Las **bases de datos no relacionales** se caracterizan porque los datos no se encuentran estructurados en tablas e incluso puede desconocerse a priori lo que un valor significa, y también a priori unos datos podrían no estar relacionados directamente con otros. En estas BBDD la estructura y la relación varían con cada fabricante y pueden ser de diversos tipos, pudiendo llegar a deducirlas del contexto en el que se hayan los datos a través de relaciones estadísticas, mediante sistemas opacos a los usuarios de estas BBDD.

Las bases de datos **NoSQL** se caracterizan porque no soportan el lenguaje de consulta SQL, si bien sí poseen sistemas propios de consulta y gestión de los datos.

Son ejemplos: MongoDB, Cassandra, DinamoB, Redis, CouchDB, Neo4J, Apache Hbase, etc.

*Nota: En los análisis más avanzados de contexto se tiende cada vez más a utilizar el denominado Procesamiento de Lenguaje Natural PLN (o NPL por sus siglas en ingles*

en el que se encuentran los datos en un momento dado. Por lo tanto, estos datos no estructurados y no relacionales deben almacenarse y tratarse mediante **bases de datos no relacionales** y **NoSQL**.

Esta **variedad** en los datos puede elevar y elevará sobremanera la complejidad de su tratamiento. Veámoslo con el ejemplo del hipermercado.

Supongamos ahora que a la dirección de ventas le interesa conocer (*i2*), cuáles son los precios a los que la competencia está ofertando un mix de productos ( $P = \{p1, p2, p3\}$ ), para fijar su propio precio. Para ello podríamos usar las fuentes y tipos de datos siguientes:

1. Datos obtenidos directamente de los lineales de los competidores por un investigador de mercado que nos los entrega en formato de hoja de cálculo clasificados por producto, competidor, punto de venta y fecha de obtención del dato.
2. Folletos repartidos por buzoneo (que previamente debe conseguir el investigador):
  - a. Opción 1: el investigador lee las ofertas y los apunta en una hoja de cálculo.
  - b. Opción 2: el investigador escanea el folleto y un software adecuado "lee" el folleto, identifica los productos, interpreta su precio y lo incluye en una hoja de cálculo.
3. Folletos colgados en páginas web de los competidores, o webs generales de ofertas y folletos, en formato pdf o similares:
  - a. Opción 1: el investigador descarga el folleto y lee las ofertas y los apunta en una hoja de cálculo.
  - b. Opción 2: el investigador descarga el folleto lo somete al software que leería las ofertas y los incluye en una hoja de cálculo.
  - c. Opción 3: un software (más o menos automatizado), busca los folletos en internet a través de web, redes sociales, chats y mensajerías. Sin embargo, no se con-

forma con unos pocos competidores, sino que discrimina los posibles competidores o no en base a algunos parámetros dados y obtiene, interpreta y guarda los datos de los precios con la referencia de su origen, vendedor, fecha, punto de venta, producto y precio.

4. Comercio electrónico:
  - a. Opción 1: el investigador recorre las tiendas electrónicas de los competidores de interés, busca los productos  $p1..p3$ , apunta su precio junto con los datos de referencia y origen.
  - b. Opción 2: un software de rastreo busca a través de la WEB en los *eCommerce* de los competidores y en plataformas comerciales en busca de los productos señalados y vendidos por los competidores seleccionados y por otros vendedores, registrando todos los datos disponibles (origen del dato, fecha, precio, producto, vendedor, plataforma, etc.).
5. Videos promocionales (anuncios en video), la búsqueda realizada por un investigador o por un software se haría:
  - a. A través de la WEB, redes sociales (youtube, vimeo, etc), TV streaming, etc.
  - b. Se deberán buscar **formatos** de video, leer sus etiquetas (tags / hashtags), y textos alternativos, las transcripciones, visionar los videos (e interpretarlos), e incluso considerar su **contexto** (etiquetas de precio, descripción, condiciones, etc.), y guardar los datos resultantes (todos los anteriormente citados), a formatos más manejables.
6. Artículos de análisis o de comparativas de productos (documentos con formatos mixtos: textos, imágenes, tablas, gráficos, esquemas... o incluso entrevistas en video o solo audio -podcast-), se deberá rastrear la WEB, RRSS, etc., por un investigador (aquí ya es muy difícil), o por un software en búsqueda de este tipo de publicaciones en cualquier formato que se

halle, para luego analizarlas y extraer la información que contenga (si la contiene), sobre los productos de interés, sobre productos substitutivos, o alternativos (otras marcas, formatos, etc.).

7. *Todas las anteriores son correctas.*
8. *iHasta el infinito y más allá!*: Analicemos también Ofertas 3x2, variantes de formatos, descuentos acumulables o por cantidades, precio por conjuntos ( $p1 + p2$ ;  $p1 + p2 + p3$ ;  $p1 + pN$ ), de fecha a fecha, ...

El ejemplo anterior es básico y en él se muestra cómo una tarea que hacen y deben hacer todas las empresas, de todos los tamaños, de todos los sectores, en todo el mundo, que no es más que conocer los precios de venta de la competencia, puede tener una gran simplicidad o convertirse en "algo" con una complejidad extrema muy, muy difícil de manejar en función del alcance y la profundidad que necesite nuestro análisis.

Aquí es donde las técnicas y herramientas utilizadas en Big Data cobran valor realmente y resultan imprescindibles.

Pero ojo, no solo hablamos de tecnología. Por un lado, los métodos estadísticos y probabilísticos utilizados son complejos y fundamentales. Por otro el ingenio, agudeza, experiencia, conocimiento, e incluso la *suerte* de los analistas son la base para saber qué buscar y cómo hacerlo, o incluso si *algo aparece de repente* ser capaces de identificar su valía y utilidad en el negocio.

Desde aquí el **BI** se traslada al nivel de la **Sabiduría**.

## LAS PREDICCIONES Y LA BOLA DE CRISTAL DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (AI)

Desde siempre la humanidad ha sentido necesidad de conocer el futuro con antelación para actuar en consecuencia y evitar sucesos adversos o aprovechar los beneficiosos. Aunque dicho así suene algo exótico la realidad es que con los pies en la tierra es habitual desde las empresas tratar de prever el futuro del

mercado, las actuaciones de la competencia, la evolución de las tendencias, y un largo etcétera. Si bien es cierto que en este empeño nos dotamos de informes de todo tipo que nos permitan atisbar ese futuro y como no podía ser menos entre las intenciones de la BI subyace ese halo de adivinación, de previsión de futuro.

En este sentido las técnicas estadísticas tradicionales permiten por ejemplo hacer extrapolaciones en las tendencias para la evolución de variables de interés, o afinar la probabilidad de que un determinado suceso ocurra, aportando un poco de luz desde el oráculo (y aun así en ocasiones el mercado en su empeño, consigue que fracasemos en nuestras previsiones) De la misma forma las técnicas modernas de BI permiten reducir la incertidumbre y obtener un poco más de acierto, ahí tenemos la **analítica predictiva** que tanto resuena últimamente.

Pero antes de abordar este concepto debemos dar un paso atrás hasta la **Inteligencia Artificial (AI)**, y tomar perspectiva.

Los orígenes de la AI se remontan a los años 50 del sXX, y postula que las máquinas (ordenadores), pueden ser capaces de realizar procesos equivalentes a la inteligencia humana. Desde su nacimiento el camino que han seguido su desarrollo y las investigaciones ha sido variable en intensidad y horizontes perseguidos. Como es de esperar estos también han ido parejos al propio desarrollo tecnológico. No es nuestro actual objetivo profundizar en estas cuestiones, por lo que vamos a quedarnos con una idea que sí nos interesa y ha demostrado efectividad (hasta la fecha), el **aprendizaje de las máquinas** o *Machine Learning (ML)*.

El ML es una rama de la AI que consiste en entrenar a las máquinas con toda la información relativa a una idea (por ejemplo, el comportamiento futuro del mercado para una tendencia dada), así grosso modo la máquina escudriña y evalúa datos de un contexto en un instante y los va comparando con los de los instantes siguientes y los de los instantes anteriores. Si paralelamente a eso el sistema hace una

predicción con los datos pasados, puede comparar su predicción con los resultados futuros de que dispone y prever correcciones en los cálculos, aplicarlos y volver a calcularlos sucesivamente.

Pero en la realidad es prácticamente imposible acotarse a un contexto ajustado y aislado, de manera que se deben analizar los sucesos del aprendizaje con los de contextos contiguos (con pequeñas variaciones al dado), o contextos más amplios y volver a comparar los datos obtenidos y estimar nuevamente los ajustes. De esta forma se están considerando interacciones de otros sucesos con el de nuestro estudio y viceversa.

De todo este proceso obtenemos una conclusión que se ha verificado en la realidad, y es que cuantos más casos de estudio se realizan, cuantos más escenarios diferentes se incluyan, cuantos más datos manejan cada uno de ellos y cuantas más relaciones entre casos podamos analizar mejores son los resultados obtenidos en el conjunto. En este sentido el incremento provocado por la pandemia COVID-19 en la intensidad del uso del eCommerce (B2B, B2C, C2C, etc.), de las RRSS, del teletrabajo, de la mensajería electrónica y los chats, de la logística de última milla, de las video conferencias, etc. está proporcionando una cantidad tan enorme de escenarios con todos sus datos que los procesos de ML se están acelerando notablemente.

Como podemos intuir esta cantidad de datos necesaria para fomentar los aprendizajes de las máquinas requiere del uso de las técnicas de Big Data para poder manejarlos, concurriendo así las tecnologías.

De esta forma llegamos a la **analítica predictiva**, que es una rama específica del ML orientada a predecir acontecimientos futuros (por ejemplo, tendencias de mercado), descubrir situaciones no evidentes (riesgos o fraudes), o prever el impacto de nuevas acciones (mejora operativa o campañas de marketing), etc. Estos objetivos coinciden con los de los **modelos predictivos**, que difieren de la analítica predictiva en el proceso seguido

para estimar las predicciones (el caso más conocido de uso de los modelos predictivos está en la meteorología).

## CONCLUSIÓN

La **Inteligencia de Negocio** es una práctica muy interesante con mucho que aportar a la empresa (desde mi punto de vista la que más), es versátil y rentable, y que todas las empresas deben realizar.

Como hemos visto tiene un largo recorrido y puede (y debe), adaptarse perfectamente a la capacidad y necesidad específica de cada empresa, pudiendo adoptarse progresivamente en las diversas áreas y niveles de la empresa. Y aunque su rentabilidad inmediata no siempre parece obvia, su uso racional puede aportar mucho a todas y cada una de las áreas de la empresa, tanto en la mejora continua de la organización, como en la toma de decisiones estratégicas y operativas. En nuestra mano estará escoger el camino adecuado.

Tengamos presente que las tecnologías prometen un gran poder y pueden llegar a otorgarlo, pero esto no debe cegarnos y debemos ser conscientes de nuestra propia realidad, la de nuestra empresa, con sus necesidades y capacidades, evitando caer en el tópico de matar mosquitos a cañonazos.

**NOTA:** En relación al uso del lenguaje inclusivo y no sexista, este artículo sigue las normas dictadas por la RAE, recogidas en las publicaciones:

[https://www.rae.es/sites/default/files/Informe\\_lenguaje\\_inclusivo.pdf](https://www.rae.es/sites/default/files/Informe_lenguaje_inclusivo.pdf)

<https://www.rae.es/obras-academicas/obras-linguisticas/libro-de-estilo-de-la-lengua-espanola>

i Richard Miller Devens - <https://www.betterbuys.com/bi/history-of-business-intelligence/>

<https://www.amazon.com/Cyclop%C3%A6dia-Commercial-Business-Anecdotes-Volume/dp/1313854271>

ii <https://www.historyofparliamentonline.org/volume/1690-1715/member/furnese-sir-henry-1658-1712>.

## CÓMO PENSAR POR UNO MISMO



### Francisco Cáceres Senn

Experto en Psicología Social en las organizaciones. Practitioner en Programación Neurolingüística (PNL)

—Maestro, me siento motivado para subirme a esa montaña, la más alta que se ve desde el monasterio, y ver la inmensidad desde la cumbre. Ha de ser una experiencia extraordinaria y, tal vez, allá pueda encontrar la iluminación.

—Adelante. Tienes mi bendición. Cuando sientas que es el momento, hazlo sin dilación.

Y el alumno esperó al momento oportuno, deseoso de saber qué se sentía exactamente en esa ansiada y retadora cumbre. El día llegó y el alumno pensó que podría iniciar el camino, por lo que se echó al monte, en busca de la cumbre de la iluminación.

Por el camino se encontró con un viajero que descendía de la cumbre. Curioso, le preguntó por sus experiencias y la vista. Este hombre, el viajero, describió con todo el detalle posible, su subida, la vista y que, desafortunadamente, no pudo descubrir la también buscada iluminación. A pesar de ello, le dijo que la subida había sido extraordinaria y había valido la pena. El alumno continuó su trayecto y se encontró con otro viajero que bajaba de la cumbre a quien también le pidió que le comentase su experiencia. De igual forma, el nuevo viajero compartió su viaje, en el cual tampoco había encontrado la inspiración buscada.

A lo largo del camino, el alumno tuvo la oportunidad de conocer la experien-

cia personal de otros 30 viajeros. Se detuvo pensativo y decidió no continuar su camino pues ya sabía qué es lo que encontraría en la cumbre, gracias a las valiosas experiencias de los otros viajeros.

Al llegar de nuevo con el maestro, le dijo contento que finalmente no tuvo necesidad de subir a la cumbre pues los otros viajeros le habían ya explicado lo que encontraría.

Hijo mío —le dijo amablemente el maestro— te voy a revelar algo que pensé descubrirías tú solo y sin mi ayuda, pero dejaste de pensar por ti mismo y la verdad te pasó delante de los ojos sin verla. La iluminación no está en esa ni en ninguna cumbre, sino dentro de ti. Pero mis palabras son tan inútiles para tu vida como las de los otros bienintencionados viajeros que te encontraste. De la misma forma que hablar con 30 personas casadas no te dice nada de lo que sería tu matrimonio o que 30 padres te contasen lo que significa tener un hijo no te daría una sombra de lo que representaría que tú lo tuvieras, la experiencia de la cumbre de los viajeros que encontraste es única, como lo sería la tuya. Regresa a esa cumbre y descubre que lo que buscas no está en ella, porque estarás una cumbre más cerca de encontrarlo donde sí está.

Esta vieja historia suffi nos muestra lo fácil que es que, aun sin mala intención, dejemos que las experiencias de los demás, sus historias y sus pensamientos, nos impidan vivir nuestras vidas pensando como si fuéramos nosotros mismos.

Vivimos en una época de pandemia en la que puede ser que lo más preocupante y dramático no sea la pandemia, sino que hemos perdido la capacidad de pensar como nosotros mismos. Se nos dice a todas horas qué hacer, qué decir y qué pensar. Y digo que esto último es más preocupante y dramático que el asunto del virus porque el virus pasará, pero es muy probable que nuestras libertades perdidas no se recuperen tan pronto.

Pensar por ti mismo es, si no la más,

una de las habilidades más importantes que debemos de dominar. Porque pensar por ti mismo es la base del poder personal.

¿Cómo podemos llegar a dominar el arte de pensar por uno mismo? No es sencillo, pero es posible. Las siguientes son unas cuantas guías para llegar a dominar el arte de pensar por uno mismo.

1. Trabaja tu sistema de valores, no lo dejes al azar. Cuando de manera universal vamos a tomar una decisión acerca de qué hacer o qué elegir, no lo hacemos normalmente con un par de dados o una bola de cristal. Aunque a veces nos iría mejor si así lo hiciéramos, en realidad esto pasa porque fundamentalmente no pensamos por nosotros mismos usando nuestros valores, lo hacemos más bien usando los valores de alguien más. Los valores son los conceptos o las emociones que más deseamos tener en nuestras vidas y, como consecuencia, vamos a decidir hacer o elegir todo aquello que nos los proporcione, sin necesidad de pensarlo. Un ejemplo: si alguien valora enormemente la seguridad, difícilmente decidirá poner su propio negocio o invertir en criptomonedas. ¿Cómo hemos llegado a valorar las cosas que valoramos? Un poco por azar y un poco por sincronización, pero normalmente de manera inconsciente. Cambiar los valores no es malo en absoluto, como muchas personas pueden llegar a pensar, porque unas cosas son los valores y otras los principios de conducta. Mientras que los segundos, si no los cambias, estás dando una muestra de congruencia personal al mundo, los primeros, los valores, si eres capaz de cambiarlos y amoldarlos a tus metas, el mensaje que el mundo recibe es de dominio y poder personal de tu parte. Existen muchos cursos de Inteligencia Emocional que te permiten cambiar tus valores de manera consciente e intencional, con elegancia y sabiduría.

2. Usa la información de los demás para complementar la tuya y no al revés, usar la tuya para complementar la de los demás. El gran Stan Lee, creador de múltiples superhéroes, contaba que su editor le pidió la creación de un nuevo superhéroe. Cuando Stan le mostró su idea de un adolescente picado por una araña que era capaz de trepar por las paredes, que tenía problemas personales y cuyo nombre, Spiderman, le sonaba muy llamativo, su editor le respondió que era la más estúpida idea que había escuchado y que pensase en algo más creativo. Sin embargo, Stan consideró la opinión del editor en aspectos que llegaron a representar cambios importantes, sin pensar ni por un momento en abandonar lo que él consideraba una idea genial.
3. Entiende el verdadero significado de la autoconfianza. No se confía en uno mismo por los títulos universitarios que se poseen o por la experiencia adquirida con los años. La verdadera autoconfianza no viene de afuera de nosotros ni se gana con el tiempo porque no se desarrolla basado en quién serás sino en quien ya eres. Y ahora mismo eres lo máximo que puedes ser, simple y llanamente la máxima creación de la naturaleza. Saber eso te dará la mayor autoconfianza del mundo, más de la que necesitas.
4. Se consciente de que el miedo estará presente en todas tus decisiones. Es normal que tengamos miedo al fallo o al error ya que se nos ha inculcado desde nuestro nacimiento. Luchar por no tener miedo es una de esas batallas perdidas que no vale la pena ni luchar (como la de querer ganarle una discusión a tu mujer, que los adolescentes no usen el móvil o querer que el populismo no se extienda por el mundo, batallas perdidas todas). Vas a tener miedo, lo quieras o no. Si no lo tienes es que ya estás muerto. La clave es moverse a pesar del miedo sin esperar a que este cambie o se acabe porque eso no va a pasar, y tomarse un tequila, créeme, no sirve.
5. Desconfía de cualquier medio de información externo (incluido Facebook, Twitter, Instagram, televisión, radio o lo que sea que se autodenomine oficial y verdadero) que te indique cómo debes de pensar, comportarte o hablar. Y, en este sentido, la religión no cuenta. Dado que está basada en un conjunto de creencias previamente admitidas, y que la labor de la religión es precisamente decirnos cómo pensar, hablar y comportarse, cuando desde la religión se mandan estas instrucciones no están traicionando su esencia. Si no te interesa lo que te dicen simplemente no lo sigas escuchando. Muy al contrario, los medios de comunicación que nos marcan la manera correcta de pensar deben de ser cuestionados hasta en el más mínimo detalle. Una muestra de madurez es darse cuenta de que nadie te va a dar nada gratuitamente, a menos que sea tu padre o madre y del primero no me fiaría del todo. Como decía el gran empresario motivador norteamericano Jim Rohn, si va a ser depende de ti (en inglés, "If it's going to be, it's up to me"). Jamás te creas el cuento de que estos medios de comunicación están pensando únicamente en tu beneficio ni te olvides de que siempre persiguen sus propias metas, normalmente a costa de lo que sea. Los medios trabajan siempre para alguien y con frecuencia no somos ni tú ni yo.
6. Cuando todo el mundo te diga que lo vas a lograr, busca inmediatamente a alguien que te diga lo contrario y cuando todo el mundo te diga que no va a funcionar lo que quieres lograr o que tu idea del mundo está equivocada, júntate con alguien que piense lo contrario. Aunque el segundo escenario es un poco más difícil de conseguir, encontrar gente que nos anime es más complicado que encontrar desanimadores profesionales, ver las cosas desde los dos puntos de vista te puede ayudar a formarte tu propia opinión y conocimiento de la verdad, que, al fin y al cabo, de eso trata esta charla.
7. No confundas confiar con creer. Aunque no son lo mismo, si en una frase que hayas pronunciado con confiar, puedes sustituir el verbo por creer y no pasa nada, entonces no estás usando la palabra confiar con propiedad. Confiar es saber que lo que deseas que pase va a pasar. Implica certeza en el resultado buscado, no esperanza vana.
8. Se consciente de que pienses lo que pienses jamás estarás en posesión de la verdad, pero es que los demás tampoco. Sé que es confuso, pero en este mundo de relatividad, una cosa y la contraria pueden ambas ser bien ciertas. Lo importante tal vez no sea cuál es la verdad sino cuál me permite llegar a mis metas personales con más facilidad. Es decir, cuál verdad me es más conveniente.  
Hasta aquí mis recomendaciones. Si esperabas un "trata de ser tú mismo" o algo así, esa recomendación no la vas a encontrar en mí, porque, si lo piensas bien, jamás podrías ser alguien más. Para ser alguien más se requieren buenos disfraces, esquizofrenias, bipolaridades, desdoblamientos de la personalidad y muchos trucos más, pero son solamente eso, trucos, porque eres tú mismo desde que naciste. Pero sí te recomiendo que uses parte de tu valioso tiempo en conocerte a ti mismo, como recomendaba un letrado a la entrada del templo de Delfos dedicado a Apolo, en la antigua Grecia.  
Solo personas que conocen su verdadero poder, que piensan por sí mismos y que derraman autoconfianza por los cuatro costados, pueden transformar el mundo que nos rodea y que, incidentalmente, en este momento no parece estar rodando a nuestro favor. Reconozco que, en este momento de mi vida, tengo miedo, mucho miedo. Es lo que tanto gobiernos como medios de comunicación quieren que sienta. Está bien, no pienso luchar contra ello. En su lugar voy a sustituir mi miedo con confianza, no de la de creer, sino la de saber que todo, pase lo que pase, va a estar bien. ¿Y tú qué piensas?

## ENTREGA DE INSIGNIAS DE PLATA Y DIPLOMAS A COLEGIADOS EMÉRITOS



Este acto colegial se celebró en los salones del Hotel Pazo Los Escudos de Vigo el día 22 de julio, y estuvo presidido por Valentí Pich Rosell, presidente del Consejo General de Economistas, Lucy Amigo Dobaño, decana del Colegio de Economistas de Pontevedra y Manuel Sánchez Rodríguez, secretario general de nuestro Colegio, quienes pronunciaron unas palabras de felicitación a los homenajeados. A continuación, se hizo un resumen del currículum de cada uno de los colegiados que recibieron las correspondientes insignias y diplomas.

Las Insignias de Plata son un homenaje a los colegiados que llevan 25 años de ejercicio como economistas y en esta ocasión se entregaron a Sonia Carnero Gonzalvo, José Luis Souto Ferraz y José Alejandro Gándara Bouza.

El galardón de Economista Emérito es el reconocimiento a los colegiados más veteranos que han dedicado su vida laboral al ejercicio de la profesión. Se





trata de reconocer los servicios prestados a la sociedad como profesionales dentro del campo de la economía y de la empresa. Recibieron el diploma acreditativo nuestros compañeros Marina Rodríguez Rodríguez, Eduardo Iglesias Álvarez, Rafael Moreno García, Miguel Ángel Crespo Domínguez, Jesús Pedro Arribas Moratalla, Miguel Ángel Ratón Bello, Jesús Ángel Ferreiro Franco y Ramón A. Chapela González.

La Decana, Lucy Amigo, cierra el acto y felicita a todos los homenajeados por sus brillantes trayectorias

profesionales y por la aportación de valor a la economía, la empresa y a la sociedad en su conjunto. Merecido reconocimiento a todos estos grandes profesionales, compañeros y amigos que constituyen el activo fundamental para nuestro colectivo y sin duda son un referente para los colegiados más jóvenes.

Debido a la situación sanitaria motivada por la pandemia, el acto ha sido restringido exclusivamente a los homenajeados y la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Pontevedra.

## CURSOS

### JORNADAS CONCURSALES



Los días 1 y 8 de julio se celebraron las Jornadas Concursales en el Círculo de Empresarios de Galicia, en la modalidad pre-

sencial y online, donde impartieron sus ponencias Roberto Niño Estébanez, magistrado-juez del Juzgado Mercantil nº 8 de Barcelona, Nuria Fachal Noguer, magistrada-juez del Juzgado Mercantil nº 1 de A Coruña y Andrés José Ylla García-Germán, registrador Mercantil y de Bienes Muebles de Ourense y provincia.

También se celebró una mesa redonda sobre El Prepack Concurral que estuvo moderada por Francisco Cabarcos Dopico, asociado Principal de Garrigues y donde participaron Manuel Marquina Álvarez, magistrado-juez del Juzgado Mercantil nº 1 de Pontevedra, Águeda Rodríguez Domínguez, magistrada-juez del Juzgado Mercantil de Ourense y Sofía Gil García, magistrada-juez del Juzgado Mercantil nº 2 de Barcelona.

### POWER BI DESKTOP INTRODUCCIÓN. LA NUEVA DIMENSIÓN EN LA VISUALIZACIÓN DE LOS DATOS

El objetivo de este curso que se celebró online entre los días 6 y 9 de septiembre, es iniciar al alumno en el ecosistema de



las herramientas POWER, centrando la atención en la opción del POWER BI. Es un servicio de Microsoft para el análisis de negocio basado en la nube, que proporciona una visión de los datos de negocio más críticos. Esta herramienta permite controlar los indicadores clave de un negocio mediante cuadros de mando en vivo, crear informes interactivos y acceder a los datos desde cualquier lugar con las aplicaciones nativas de los dispositivos móviles.

### DÍA PRÁCTICO DEL AUDITOR



Con la intención de realizar un encuentro anual de los profesionales auditores más cercanos, la Comisión de Auditoría de nuestro Colegio programó para el día 22 de septiembre, en versión online y presencial, en el Círculo de Empresarios de Galicia en Vigo, una jornada formativa de carácter práctico. Se trata de un encuentro de utilidad para los socios y para el personal técnico de los despachos.

Lucy Amigo Dobaño y Alejandro Martín Saracho, decana y vicedecano 1º del Colegio inauguraron la jornada en la que participaron como ponentes Antonio Ramiro Jaraíz, auditor de cuentas, profesor del máster en Auditoría del Consejo General de Economistas, que habló sobre "Planificación: soluciones prácticas". A continuación, Manuel Rejón López, auditor de cuentas, preparador para el examen del ROAC, desarrolló el tema "El informe de Auditoría no EIP: estudio de casos prácticos en temas controvertidos". La última ponencia de la mañana estuvo a cargo de Enrique Valero Aparicio, economista, auditor de cuentas y socio de Grupo Auditores Públicos, SAP, que se refirió a "Guía REA sobre muestreos: aplicación práctica". Tras el almuerzo, Enrique Rubio Herrera, expresidente del ICAC y Federico Díaz Riesgo, director del departamento técnico del REA hablaron sobre "Reglamento Ley de Auditoría de

Cuentas: temas polémicos y prácticos" y a continuación se refirieron al "Sistema de organización interna de pequeños despachos". Finalizó la jornada con la intervención de Díaz Riesgo que habló de las "Debilidades detectadas en revisiones ICAC".

### SEMINARIO GALLEGO DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS EN SU XXXV EDICIÓN



En esta ocasión se celebró la XXXV edición del Seminario de manera presencial y online los días 30 de septiembre y 1 de octubre con un programa que estuvo a cargo de ponentes expertos en la materia. El acto de apertura estuvo a cargo de Lucy Amigo, decana de nuestro Colegio, acompañada de José Manuel Almudí, coordinador del Seminario. A continuación, inició la primera sesión con la intervención de Domingo Carbajo Vasco, inspector de Hacienda del Estado que habló sobre "Problemas tributarios ante los nuevos concursos de acreedores". Tomó el relevo José Manuel Almudí Cid, profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid y abogado, que desarrolló el tema "Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal". Finalizó la sesión de la mañana Santos Gandarillas Martos, magistrado de la Audiencia Nacional, que expuso el tema "Íntegra regularización, limitación a la reiteración de actuaciones administrativas y ejecución de resoluciones y sentencias"

Se reanudó por la tarde con la ponencia de Jaime Rodríguez Correa, socio de Deloitte y ex director General de Tributos y Diana Soto López, socia de Deloitte y abogada, que fueron los encargados de presentar las "Novedades y cuestiones controvertidas en el IVA". A continuación, Agustín Fernández Pérez, economista y presidente del REAF y Jesús Sanmartín Mariñas, economista y miembro del REAF trataron sobre "Fiscalidad en la disolución y liquidación de sociedades mercantiles"

El viernes 1 de octubre, nuestro asiduo colaborador en la revista Balance, Miguel Caamaño Anido, catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de A Coruña, abogado, y socio de CCS habló sobre "Aspectos conflictivos de la prueba en los procedimientos tributarios". La siguiente ponencia estuvo a cargo de Miguel Ángel Martínez Lago, catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid y abogado y Javier Sánchez-Vera Gómez-Trelles, catedrático de Derecho Penal de la misma



Universidad, abogado y socio de Oliva-Ayala Abogados, quienes abordaron el tema “Infracciones, sanciones y delitos contra la Hacienda Pública: problemas actuales. El último tema del Seminario de este año estuvo a cargo de Pedro Ibáñez Brillas, presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Galicia y Diego Marín-Barnuevo Fabo, catedrático de Derecho

Financiero y Tributario de la Universidad Autónoma de Madrid y of counsel de Pérez-Llorca, que hablaron sobre “Pronunciamientos judiciales y resoluciones económico-administrativas recientes y pendientes”. A continuación, se procedió a la clausura por parte de Lucy Amigo, decana del Colegio y José Manuel Almudí, coordinador del Seminario.

## IN MEMORIAM Carlos Rodríguez Gómez



El día 3 de agosto nos dejó nuestro amigo y compañero Carlos, a la edad de 73 años. Era licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Santiago de Compostela desde 1972 y perteneció al Ilustre Colegio Central de Economistas desde el año 1975 pasando a formar parte del Colegio de Economistas de Pontevedra en febrero de 1981, con la creación de este colegio Provincial.

Comenzó su actividad profesional en J. R. Rodríguez, S. A. en Redondela, donde desempeñó el cargo de jefe del departamento de planificación de compras, pasando posteriormente a desarrollar su actividad en Vigo como cogerente y director comercial, hasta su jubilación. Desde estas páginas queremos enviar nuestro pésame a sus hijos Cristina, Carla y Fernando.

## LA UNIVERSIDAD DE VIGO CELEBRA LA GRADUACIÓN DE LAS NUEVAS PROMOCIONES

Al finalizar el curso 2020-21 los distintos centros de la Universidad de Vigo organizaron los actos de despedida de las nuevas promociones que, en algunos casos, también se sumaron los nuevos titulados del curso pasado y que, con motivo de las restricciones, no pudieron disfrutar de este emotivo acto.

### ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE VIGO



El día 17 se celebró en el Auditorio Mar de Vigo el acto de graduación de las promociones, VIII del Grado en Comercio, XIII del Máster en Comercio Internacional y X del Máster en Dirección de Pymes, al que se sumó la promoción VII del Grado de Comercio que finalizó el curso anterior. El acto estuvo presidido por el rector de la Universidad, Manuel Reigosa Roger, que estuvo acompañado por el alcalde de Vigo, Abel Caballero y la directora del centro, Consuelo Currás Valle, quienes pronunciaron palabras de felicitación a los nuevos titulados. A continuación los represen-



tantes de los alumnos de cada una de las tres titulaciones agradecieron la formación recibida y recordando los momentos pasados en la Escuela. Seguidamente intervinieron el subdirector Jacinto González Dacosta, padrino del grado, el profesor Javier Lorenzo

Paniagua, padrino del máster en Dirección de Pymes y el subdirector Emilio García Roselló, padrino del máster en Comercio Internacional, que dirigieron unas palabras a sus ahijados y, en el caso de Rosello, realizó una original intervención.

El Colegio de Economistas de Pontevedra estuvo representado por nuestra decana Lucy Amigo Dobaño.

Al finalizar el acto todos los asistentes cantaron el *Gaudeamus Igitur*.

Dadas las restricciones, los alumnos se mantuvieron en sus asientos donde se encontraban la beca, el diploma y un recuerdo de su paso por la Escuela ya que, en esta ocasión, los padrinos no pudieron proceder a la imposición de las becas y tampoco pudieron posar para la fotografía de recuerdo. El acto se retransmitió por streaming y muchos familiares se desplazaron a la entrada del Auditorio para seguirlo y felicitar a los nuevos titulados a la salida del acto.

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE VIGO



La Facultad celebró dos actos. La graduación de la promoción del grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) tuvo lugar en la mañana del sábado 10 de julio. La mesa presidencial estuvo ocupada por el vicerrector de Economía, José María Martín Moreno; el alcalde de Vigo, Abel Caballero; el decano, Jorge Falagán y el padrino de la promoción, Rubén Martínez Nieto, Ceo de Artai, quienes pronunciaron palabras de felicitación a los alumnos. También intervino nuestro compañero Alejandro Martín Saracho, vicepresidente 1º del Colegio que hizo entrega del premio al mejor expediente académico del curso 2019-20. Un alumno del grado pronunció unas palabras en nombre de sus compañeros y la profesora María Blanca Martínez Domínguez, madrina académica de los estudiantes también se dirigió a los presentes.

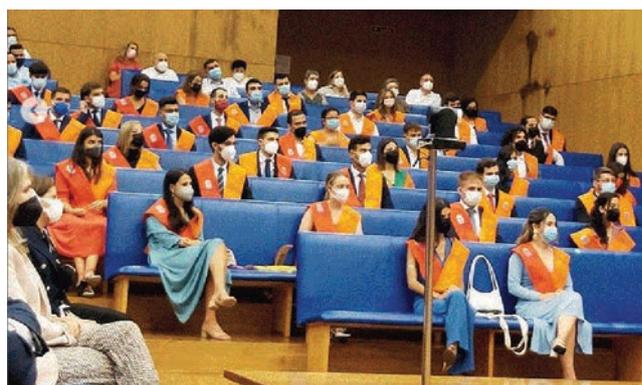
Ese mismo día por la tarde, se celebró el acto de graduación del grado en Economía y del PCEO ADE-Derecho. En esta ocasión en la mesa presidencia, además del vicerrector, alcalde y decano, se encontraba el vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, José Carlos Orge y el padrino de



la promoción, Andrés Fernández Álvarez-Santullano, Ceo de Zendal, quienes se dirigieron a los alumnos para felicitarles por el final de una etapa estudiantil. Rubén López Paz, vicedecano 3º del Colegio de Economistas de Pontevedra, hizo entrega de los premios a los mejores expedientes académicos del curso 2019-20. A continuación un representante de los estudiantes del grado en Economía habló en nombre de sus compañeros y la profesora Ana Esther Castro Fernández, madrina académica de estos alumnos también pronunció unas palabras de felicitación.

La segunda parte de este acto estuvo dedicada a los alumnos del PCEO ADE-Derecho que estuvieron apadrinados por los profesores Natalia Torres Cadavid y Xavier Martínez Cobas. Ambos actos estuvieron amenizados por piezas musicales y finalizaron con la interpretación del *Gaudeamus Igitur*.

El 17 de septiembre la Facultad celebró un nuevo acto de graduación, en esta ocasión dirigido a los alumnos que finalizaron sus estudios de grado en Economía, ADE y do PCEO ADE - Derecho en el curso 2019-20 y que no se había podido celebrar en su momento. El acto estuvo presidido por el rector, Manuel Reigosa, que estuvo acompañado en la mesa por el alcalde de Vigo, Abel Caballero; el decano de la Facultad, Jorge Falagán y el padrino de las promociones, Julio Lloves Vieira, presidente de Mascato. Los padrinos académicos fueron, en el caso de Economía, los profesores Ana Esther Castro Fernández y Carlos de Miguel Palacios, para los alumnos de PCEO ADE – Derecho, los profesores Leticia





Lorenzo Picado y Javier García Vidal y la profesora Blanca Martínez Domínguez para la promoción de ADE. También intervinieron representantes de alumnos de cada una de las titulaciones.

Nuestro Colegio estuvo representado por la decana, Lucy Amigo y María Durán, miembro de la Junta de Gobierno, que hicieron entrega de los premios al mejor expediente académico correspondiente al curso 2018-19. Finalizó el acto con la interpretación del himno universitario.



### ANÁLISIS DE LAS NOVEDADES DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY CONCURSAL

La retransmisión tuvo lugar el día 2 de septiembre, organizada por el Registro de Economistas Forenses (REFOR), con una hora de duración, y en la misma se analizaron, desde un punto de vista crítico, las novedades introducidas por el Anteproyecto de Ley de Reforma del Texto refundido de la Ley Concursal. En el acto intervinieron Juan Carlos Robles, presi-



dente del REFOR-CGE, los miembros del Comité Técnico del REFOR, Alejandro Latorre, Xavier Domenech e Isaías González, y del Consejo Directivo del REFOR, Rubén López Paz, vicedecano del colegio, y Rubén García-Quismondo, también colegiado nuestro.

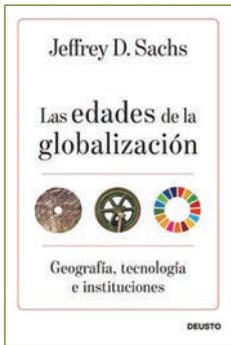
### VISITA AL WORK CAFÉ DEL BANCO SANTANDER



El 20 de septiembre una representación de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Pontevedra, al frente de la cual se encontraba nuestra decana, Lucy Amigo y el secretario general, Manuel Sánchez, visitó las nuevas instalaciones del Banco de Santander en la calle Príncipe, situadas en un magnífico edificio de 1901, diseñado por el arquitecto Manuel Felipe Quintana Ochaíta, de estilo ecléctico con influencia francesa. Durante la visita ejerció de anfitrión Miguel Queiruga, director Santander Work Café Vigo. No se trata de una nueva sucursal, es un concepto de oficina multifuncional, moderna e innovadora que aglutina servicios financieros, área de cowork y zona de cafetería y es la séptima ciudad de España que dispone de este nuevo concepto. Los 700 m2 de estas instalaciones están a disposición de las personas que quieran utilizarlas, son espacios y servicios como wifi gratis, salas de reuniones dotadas de moderna tecnología y zona cowork. Se trata de espacios colaborativos, donde cualquier usuario puede trabajar, celebrar reuniones, eventos y organizar charlas, conferencias y cursos. Además, el propio banco organiza eventos de interés general. Para nuestro Colegio resulta muy interesante poder utilizar estas modernas instalaciones para el desarrollo de alguna de las muchas actividades que se organizan.

## LAS EDADES DE LA GLOBALIZACIÓN

### Geografía, tecnología e instituciones



**Jeffrey D. Sachs**  
Verónica Puertollano (traducción)  
Ediciones Deusto | 2021

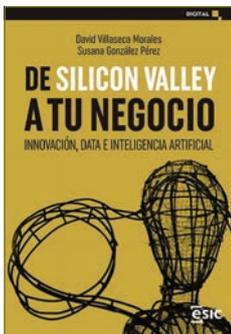
Su autor recurre a la historia del mundo para explicar cómo podemos afrontar los desafíos y las oportunidades del presente. A través de la historia, Sachs presenta cómo la interacción entre las personas, la tecnología y la naturaleza han conformado la globalización lo que ha incluido grandes logros humanos, crueldades y daños auto-infligidos. Se refiere a la dificultad de progresar en tiempos de crisis, identificando partners que nos ayudan a entender los dilemas actuales desde una perspectiva diferente. El cambio climático y la

degradación del medio ambiente son fuerzas que no podemos afrontar solos y Sachs defiende que nuestra misión es aplicar el concepto de desarrollo sostenible, realizando un análisis para entender los dilemas globales actuales.

Sachs estudió en la Universidad de Harvard donde se doctoró y fue profesor (1980-2002). Se centran en el desarrollo sostenible, la macroeconomía global y la lucha contra la pobreza. Fue director del Instituto de la Tierra de la Universidad de Columbia (2002-16) y asesor de las Naciones Unidas para los Objetivos del Milenio y de Desarrollo Sostenible. Premio Planeta Azul (2015). Incluido dos veces entre las personas más influyentes del mundo (Time Magazine).

## DE SILICON VALLEY A TU NEGOCIO

### Innovación, data e inteligencia artificial



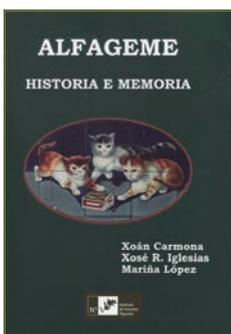
**David Villaseca Morales**  
**Susana González Pérez**  
ESIC Editorial | 2021

Los negocios a nivel mundial están experimentando una revolución como consecuencia de los avances que se producen en tecnología, data e inteligencia artificial. Ello es el origen de las nuevas oportunidades que se le presentan tanto a las empresas consolidadas como a las nuevas. Es importante aplicar a los negocios nuevas soluciones tecnológicas conectando con las herramientas y las prácticas de innovación que se vienen aplicando en Silicon Valle, colocando en el centro las

necesidades de las personas y profundizando en las claves tecnológicas de la transformación hacia un negocio más inteligente. El cloud computing supuso una revolución en la transformación digital, maximizando capacidades y reduciendo costes.

Este manual profundiza en las capacidades tecnológicas y en los recursos que ofrece la revolución digital y pone en práctica esas herramientas para resolver problemas concretos encontrando soluciones a través de la innovación. Dirigido al ámbito empresarial, permite al lector desarrollar sus capacidades sobre gestión de datos e inteligencia artificial, sistemas de innovación, etc. entre otras herramientas imprescindibles para la transformación digital.

## ALFAGEME. HISTORIA Y MEMORIA



**Xoán Carmona**  
**Xosé R. Iglesias**  
**Mariña López**  
Instituto de Estudios Vigüeses | 2020

En este libro, sus autores nos presentan unas reflexiones sobre una de las empresas de referencia en la configuración de la comarca viguesa como dinamizador económico a lo largo del pasado siglo XX: Alfageme. Esta empresa conservera de la que muchos tenemos en la memoria su pujanza económica durante muchos años, nos ha dejado como recuerdo una impresionante ins-

talación fabril, símbolo singular de una época de dinamismo económico.

A lo largo de la obra los autores nos permiten conocer el marco industrial de la comarca en que inició su actividad la conservera y sus propietarios, para centrarse en la fábrica objeto de estudio, sus instalaciones, los procesos de fabricación, la publicidad y sus míticos gatos que constituyeron su emblema y la descripción de la fábrica de Bouzas. Este magnífico inmueble, obra del prestigioso arquitecto Gómez Román, es uno de los ejemplos más significativos de arquitectura industrial de la ciudad olívica.

## UN PASEO POR RABAT (MARRUECOS)



**Mª Dolores Ojea Troncoso**

Economista

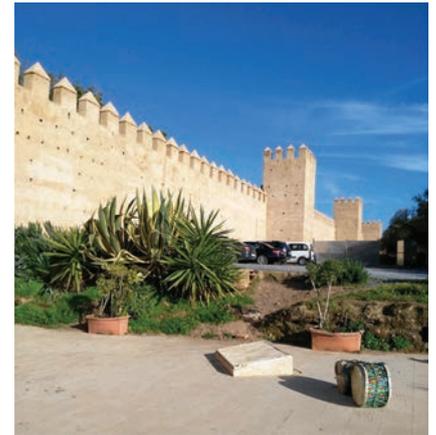
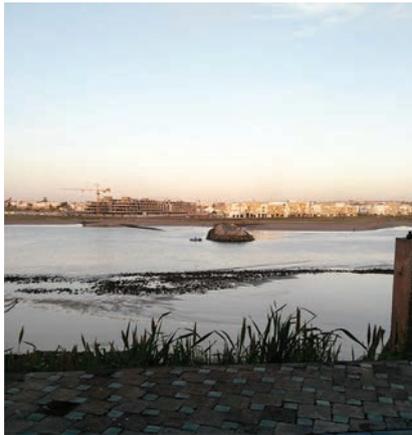
Colegiada Nº 178

Desde el año 2014, en el marco del programa Capacity Building de la U.E., he viajado con cierta frecuencia a Marruecos para realizar actividades de capacitación del personal de las Universidades Marroquíes. Estos desplazamientos me han permitido conocer algunas de las ciudades más importantes del país.

Rabat, la capital política y administrativa de Marruecos, es una ciudad que ronda los 800 mil habitantes, aunque su área metropolitana sobrepasa los 2 millones; tiene un tráfico caótico, mucha vida en las calles, un clima muy agradable y siempre está en obras.

En un viaje a Rabat hay algunas visitas obligadas: la Medina, la Chellah, la Kasbah de los Oudayas y le Quartier Diplomatique.

La Medina, que para los europeos es el mercado, es en realidad la ciudad vieja. Para alguien que nunca haya visitado una Medina, la primera impresión puede ser agobiante: demasiada gente, demasiado ruido, demasiados olores, etc. Una vez pasada esa primera impresión, la Medina de Rabat resulta fascinante. Es un laberinto de callejuelas azules, chiquillos corriendo y miles de tiendas en las que se puede comprar casi de todo, desde especias hasta cuero, pasando por turrón o pasteles de almendra sin olvidar el famoso aceite de argán. En los últimos años, el



Gobierno ha rehabilitado una gran parte de la Medina, mejorando sobre todo, la salubridad y la estructura, lo que ha redundado en beneficio de comerciantes y visitantes.

En la Medina se encuentran los famosos hoteles Riad, que son antiguas casas señoriales que han sido rehabilitadas y convertidas en hoteles con encanto y, en algunos casos, de lujo.

Muy cerca de la Medina está la Torre Hassam y el Mausoleo de Mohammed V, el abuelo del actual monarca marroquí. El Mausoleo está custodiado permanentemente por la Guardia Real y, en el interior, siempre hay un soldado que lee el Corán durante las 24 horas del día, todos los días de la Semana.

El Barrio Diplomático (Le Quartier Diplomatique) está atravesado por la Avd. Mohammed V, que es la avenida principal de Rabat; parte del Palacio Real y llega hasta la puerta Bap Cellah de la Medina. En esta Avenida están las principales insti-



gua fortaleza, en lo alto, sobre el mar. Ahí se encuentra una antigua judería, una mezquita (dicen que la más antigua de marruecos), un jardín andalusí y sobre todo el café Maure, un mirador privilegiado sobre el mar en el que se puede beber el mejor té marroquí de todo Rabat. El jardín andalusí es punto de esparcimiento de los jóvenes estudiantes y también un lugar en el que hacerse decorados de henna en las manos. Los decorados con henna en las manos son práctica muy habitual de las mujeres marroquíes y en la Kasbah hay artistas que realizan auténticas obras de arte.

No debería uno volverse de Rabat sin:

- Haber intentado parar un petit taxi en la puerta Bap Cellah de la Media, para un occidental es imposible, hay que olvidarse de los buenos modales.
- Sentarse en el café amarillo donde las *mademoiselles sont bienvenues*. Nada es lo que parece. Es un café muy psicodélico decorado en amarillo, con sofás de escay, dónde las chicas pueden ir solas sin que se las vea raras y donde todo el mundo va a ver fútbol.
- Participar en las danzas improvisadas que organiza un grupo de animación en la puerta de la Cellah; inicialmente formaban parte del programa que se preparaba para visitas especiales, pero se han convertido en un clásico.
- Montarse en el tren. Es como un viaje atrás en el tiempo. A mí me recordó al antiguo tren que hacía la ruta Vigo Santiago en los años 70.



tuciones de Marruecos, la Universidad, las embajadas extranjeras y la estación Central del ferrocarril. Muy cerca, en la Plaza Al-Joulane, está la Catedral católica, que recuerda, por su construcción, a la Catedral de Notre-Dame.

La Necrópolis de Chellah (La Queilah para los nativos), está en Salé, algo así como Bouzas en Vigo. Es un espacio, recuperado, que contiene las ruinas de

una antigua ciudad romana, una zona de jardín con plantas y árboles autóctonos y, sobre todo, es el paraíso de las cigüeñas. Pasear entre las ruinas y escuchar su croreo es divertido pero, también, puede resultar estresante. La Cellah está considerada la ciudad más antigua de la zona, los estudios muestran que fue habitada por romanos, fenicios y cartagineses.

La Kasbah de los Oudayas, una anti-



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

**JULIO****Fraude fiscal y Sociedades inactivas.**

Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.

**Registro Mercantil. Modelos de cuentas anuales**

Orden JUS/793/2021, de 22 de julio, por la que se aprueban los modelos de presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas de los sujetos obligados a su publicación.

**Registro Mercantil. Modelos de cuentas anuales**

Orden JUS/794/2021, de 22 de julio, por la que se aprueban los nue-

vos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación.

**Autopistas de peaje**

Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, por el que se modifican ciertos términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico AP-9.

**Sector público. Contabilidad**

Orden HAC/820/2021, de 9 de julio, por la que se modifican el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril y las normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas en el Ámbito del Sector Público, aprobadas por Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio.

**Sector público. Contabilidad**

Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas

para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.

**SEPTIEMBRE****Salario mínimo interprofesional**

Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2021.

**JULIO / AGOSTO****Axencia Tributaria de Galicia**

RESOLUCIÓN do 6 de agosto de 2021 pola que se modifican os anexos II, III e IV da Orde do 21 de xaneiro de 2021 pola que se aproban os diferentes modelos de autoliquidación do imposto sobre sucesións e doazóns na Comunidade Autónoma de Galicia e se regula o procedemento e as condicións para o seu pagamento e presentación, así como determinadas obrigacións formais e de subministración de información tributaria.

**Cómo publicar en la revista**

# Balance

MERCANTIL Y EMPRESARIAL

**Quiénes pueden publicar**

► La revista Balance acepta para su publicación todo tipo de textos, en forma de artículos de opinión o divulgativos, sobre cualquier aspecto relacionado con nuestra actividad profesional. Pueden ser enviados tanto por personas vinculadas a nuestro colectivo como ajenas al mismo. Las colaboraciones podrán ser publicadas en nuestra página web con expresa mención al nombre del autor, tal y como se recoge en la Ley de Protección de los Derechos del Autor.

**Recomendaciones generales**

- Adjuntar nombre y apellidos, titulación y/o cargo empresarial y, si procede, Colegio Profesional y número de colegiado.
- Especificar contacto: dirección, teléfono y correo electrónico.
- Aportar una fotografía de buena calidad (1 MB) y de medio cuerpo
- Extensión de los textos (formato Word).
  - Artículos de opinión: máximo 450 palabras.
  - Colaboraciones temáticas: máximo 3.000 palabras.
  - Aportar gráficos y fotografías (mínimo de 1 MB) relacionados.

**Enviar a**

- Envío postal:
  - Colegio de Economistas de Pontevedra
  - C/ María Berdiales, 3 Entlo 36203 Vigo
- Envío correo electrónico: [pontevedra@economistas.org](mailto:pontevedra@economistas.org)

Feliz  
Navidad  
y  
próspero 2022

economistas  
Pontevedra

Σ economistas y titulados mercantiles

# ¡El mejor Software!

**Módulo  
Delivery**



**OrderL@n**  
TELECOMANDAS

**CashDro**

CashKeeper®

cashlogy



**MenuL@n**

**SOFTWARE PARA  
HOSTELERÍA**

**RserL@n**

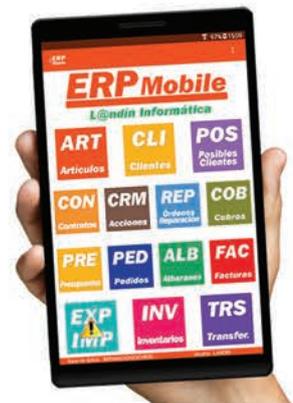
**Sistema de  
reservas online**



**GesL@n ERP**

**SOFTWARE PARA  
PYMES**

PrestaShop



**ERP Mobile**

**SOFTWARE DE  
MOVILIDAD**

**Enlazado con**  
 **Wolters Kluwer**  
A3 Software

**L@ndín**  
SOFTWARE

